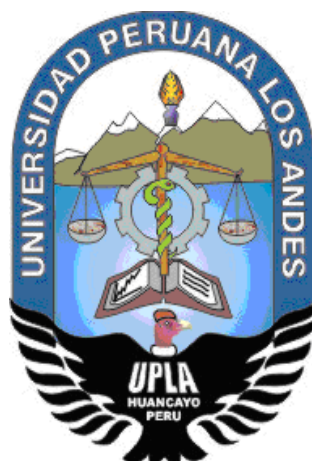


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Título : **Incidencia de la Reforma Tributaria en la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el Distrito de Chilca – Huancayo, 2017**

Para Optar : **El Título Profesional de Contador Público**

Autora : **Bach. Lina Aldoradin Pauca**

Asesor : **MG. CPC. Jesús Castro Leiva**

Línea de Investigación : **Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos**

Línea de Investigación por Programa de Estudio : **Tributación**

Fecha de Inicio : **05 de abril de 2017**

Fecha de Culminación : **12 de junio de 2018**

HUANCAYO – PERÚ

2019

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TESIS

“INCIDENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE) EN EL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO, 2017”

PRESENTADO POR:

BACH. LINA ALDORADIN PAUCCA

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE :

PRIMER :

MIEMBRO

SEGUNDO :

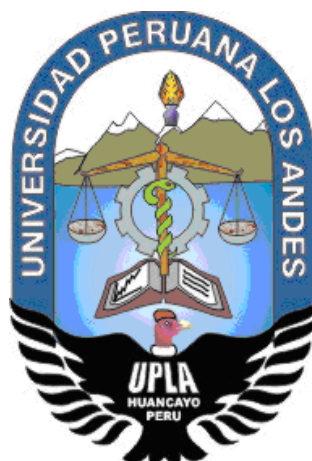
MIEMBRO

TERCER :

MIEMBRO

Huancayo,dede 20.....

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Título : **Incidencia de la Reforma Tributaria en la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el Distrito de Chilca – Huancayo, 2017**

Para Optar : **El Título Profesional de Contador Público**

Autora : **Bach. Lina Aldoradin Pauca**

Asesor : **MG. CPC. Jesús Castro Leiva**

Línea de Investigación : **Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos**

Línea de Investigación por Programa de Estudio : **Tributación**

Fecha de Inicio : **05 de abril de 2017**

Fecha de Culminación : **12 de junio de 2018**

HUANCAYO – PERÚ

2019

ASESOR

MG. CPC. JESUS CASTRO LEIVA

DEDICATORIA

A la memoria de mi Padre Juan, a mi Madre Elena por sus palabras de apoyo en los momentos de flaqueza, a mi esposo Rubén por su amor, comprensión y paciencia.

Lina

AGRADECIMIENTO

A Dios por su amor infinito, a todos aquellos que colaboraron para concretar la presente investigación.

¡Gracias!

Lina

ÍNDICE

	Pág.
PORTADA	i
HOJA DE APROBACIÓN DEL JURADO	ii
FALSA PORTADA	iii
ASESOR	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.1 Descripción del Problema	4
1.2 Formulación del Problema	12
1.2.1 Problema General	12
1.2.2 Problemas Específicos	12
1.3 Objetivos de la Investigación	13
1.3.1 Objetivo General	13
1.3.2 Objetivos Específicos	13
1.4 Justificación de la Investigación	14
1.4.1 Justificación Teórica	14
1.4.2 Justificación Práctica	14
1.4.3 Justificación Metodológica	15
1.4.4 Justificación Social	15
1.4.5 Justificación de Conveniencia	16
1.5 Delimitación de la Investigación	16
1.5.1 Delimitación Espacial	16

1.5.2	Delimitación Temporal	16
1.5.3	Delimitación Temática	16

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

II.	MARCO TEÓRICO	18
2.1	Antecedentes del Estudio	18
2.1.1	Internacional	18
2.1.2	Nacional	19
2.1.3	Local	22
2.2	Bases Teóricas	25
2.2.1	Reforma Tributaria	25
2.2.2.	La Formalización de las MYPE	34
2.3.	Definición de Conceptos	46
2.4.	Hipótesis de la Investigación	49
2.4.1.	Hipótesis General	49
2.4.2.	Hipótesis Específicos	49
2.5.	Identificación de Variables de la Investigación	50

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA

III.	MÉTODOLOGIA	51
3.1	Método de la Investigación	51
3.1.1	Método General	51
3.1.2	Métodos Específicos	52
3.2	Tipo de Investigación	54
3.3	Nivel de la Investigación	54
3.4	Diseño de la Investigación	55
3.5	Población y Muestra	57
3.5.1	Población	57
3.5.2	Muestra	58
3.5.3	Muestreo	59
3.6	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	59
3.6.1	Técnicas de Recolección de Datos	59
3.6.2	Instrumentos de Recolección de Datos	60
3.7	Procedimientos de Recolección de Datos	61

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV.	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	63
4.1	Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	63
4.2	Presentación de Resultados	64
4.2.1	Resultado General	64
4.2.2	Resultados Específicos	70
4.3	Discusión de Resultados	78
4.3.1	Discusión de Prueba de Hipótesis	78
4.3.2	Discusión de Resultado General	89
	CONCLUSIONES	94
	RECOMENDACIONES	96
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	97
	ANEXOS	101
	Anexo 1: Matriz de consistencia	102
	Anexo 2: Operacionalización de las variables	103
	Anexo 3: Ficha de Opinión de Expertos	104
	Anexo 4: Instrumento	113
	Anexo 5: Consideraciones éticas	116
	Anexo 6: Evidencias fotográficas	117

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Cargo que desempeña	65
Tabla 2. Años de funcionamiento	66
Tabla 3. Forma de constitución	67
Tabla 4. Régimen tributario	67
Tabla 5. Conoce la Reforma Tributaria	68
Tabla 6. Nuevos Ingresos tributarios	71
Tabla 7. Solvencia de la política fiscal para lograr objetivos de la reforma	72
Tabla 8. Efectividad de herramientas fiscales en la reforma	73
Tabla 9. Evasión tributaria en la MYPE	74
Tabla 10. Tipo de constitución de negocio para la formalización tributaria	75
Tabla 11. Número de trabajadores contratados para la formalización laboral	76
Tabla 12. Incentivos laborales para la formalización laboral	77

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: La informalidad de las MYPE	7
Figura 2: Indicador de Presión tributaria anual hacia los contribuyentes.....	9
Figura 3: Características de las MYPE LEY 28015 y D.L. 1086.....	34
Figura 4: Régimen MYPE Tributario Libros Contables 2017	37
Figura 5: Organización Empresarial de las MYPE	39
Figura 6: Regímenes Tributarios a partir del 2017	40
Figura 7: Beneficios laborales de las MYPE.....	44
Figura 8: Total de establecimientos de micro y pequeñas empresas según actividad económica en el distrito de Chilca	57
Figura 9: Cargo que desempeña	66
Figura 10: Años de funcionamiento	66
Figura 11: Forma de Constitución	67
Figura 12: Régimen Tributario	68
Figura 13: Conoce la Reforma Tributaria.....	68
Figura 14: Nuevos Ingresos tributarios	71
Figura 15: Solvencia de la política fiscal para lograr objetivos de la reforma	72
Figura 16: Efectividad de herramientas fiscales en la reforma	73
Figura 17: Evasión tributaria en la MYPE	74
Figura 18: Tipo de constitución de negocio para la formalización tributaria.....	75
Figura 19: Número de trabajadores contratados para la formalización.....	76
Figura 20: Incentivos laborales para la formalización laboral	77

RESUMEN

La presente tesis titulada “**INCIDENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE) EN EL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO, 2017**” aborda el problema de la informalidad de las Micro y Pequeñas empresas (en adelante MYPE), buscando describir y analizar la relación que tiene dicha problemática con la reforma tributaria en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017; y considerando el incremento descontrolado de la informalidad de las pequeñas empresas que se observa en los últimos años.

Se ha seguido los pasos y metodologías de una investigación científica de tipo aplicada. La población estuvo conformada por 3,013 MYPE, aplicando muestreo simple de 143 unidades de observación; como técnica de recolección de datos se ha utilizado la encuesta y como instrumento las fichas de observación y el cuestionario.

Para contrastar la hipótesis se ha utilizado la estadística inferencial mediante la prueba de “r” de Pearson, se ha utilizado el programa estadístico IBM SPSS STATISTICS versión 23.

El resultado de la prueba de la hipótesis a nivel general identifica una relación positiva y significativa entre la reforma tributaria en la formalización de las Micro y Pequeñas empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017. Siendo para este caso $r = 0.563$ que muestra el grado de correlación entre las variables.

Las recomendaciones están dirigidas al impulso de la Formalización y debida atención a la economía informal que es fuente necesaria para la formalización de las MYPE en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

Palabras Clave: Reforma Tributaria, Formalización de las MYPE, Informalidad, Desarrollo Económico.

ABSTRACT

This thesis entitled "**INCIDENCE OF THE TAX REFORM IN THE FORMALIZATION OF THE MICRO AND SMALL BUSINESSES (MYPE) IN THE DISTRICT OF CHILCA - HUANCAYO, 2017**" addresses the problem of the informality of Micro and Small Enterprises (hereinafter MYPE) seeking to describe and analyze the relationship that this problem has with the tax reform in the district of Chilca - Huancayo, 2017. Considering the uncontrolled increase in the informality of small businesses observed in recent years.

It has followed the steps and methodologies of a scientific research of applied type. The population consisted of 3,013 MSEs, applying simple sampling of 143 observation units; As a data collection technique, the survey has been used and, as an instrument, the observation cards and the questionnaire.

To test the hypothesis, inferential statistics were used by the Pearson "r" test, using the statistical program IBM SPSS STATISTICS version 23.

The result of the test of the hypothesis at a general level identifies a positive and significant relationship between the tax reform in the formalization of Micro and Small Enterprises (MSE) in the district of Chilca - Huancayo, 2017. Being $r = 0.563$ for this case which shows the degree of correlation between the variables.

The recommendations are aimed at promoting Formalization and due attention to the informal economy that is a necessary source for the formalization of MSEs in the district of Chilca - Huancayo, 2017.

Key Words: Tax Reform, Formalization of MSEs, Informality, Economic Growth.

INTRODUCCIÓN

Estimados miembros del jurado, la presente tesis comprendió un tema importante cuyo título es: **“INCIDENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE) EN EL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO, 2017”**; esta investigación guarda relación con la estructura establecida en el Reglamento de Grados y Títulos para la elaboración, desarrollo y presentación del informe final de Tesis de la Universidad Peruana Los Andes, con el cual aspiro optar el título profesional de Contador Público.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL en su libro “Desarrollo económico local y descentralización en América Latina: Análisis comparativo” indica que: Las MYPE son unidades económicas que comenzaron a surgir como un fenómeno socioeconómico por parte de las personas que decidieron formar su propio negocio con la finalidad de solucionar el problema de desempleo para poder generar su propio ingreso económico que cubran necesidades básicas, es así que ayudan a responder ante las diferentes necesidades de los sectores más pobres de un País y forman parte de uno de los ingresos locales y naciones más importantes de la economía en la actualidad y su participación tanto en el desarrollo y crecimiento económico es innegable, pero la informalidad de estas pequeñas empresas han sido un fenómeno característico que va en aumento en las últimas décadas, debido en parte a los altos índices de tributación que se les impone.

La informalidad es un problema que aqueja a las MYPE y tiene diferentes aristas. Sin embargo, el Estado a través de Reformas Tributarias hace lo posible por revertir esta situación. Ante ello, al momento de formular el planteamiento del problema general de la investigación, se realiza el siguiente cuestionamiento: ¿Qué relación existe entre la Reforma

Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeña empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017?, si las Reformas Tributarias que se efectúan, cumplen efectivamente con el objetivo de disminuir la informalidad.

Como objetivo se busca ¿Qué relación existe entre la Reforma Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017?, considerando que las MYPE están sujetas a las constantes reformas tributarias en los últimos tiempos.

Se pretende investigar sobre los efectos que tienen la influencia de la Reforma Tributaria en la Formalización de las MYPE en el distrito de Chilca – Huancayo – Perú. ¿Qué factores son los que limitan el crecimiento de la MYPE a través del tiempo? Además, evaluar políticas, procedimientos, prácticas, lineamientos y estrategias de la Reforma Tributaria en la gestión de las necesidades de las MYPE en el distrito de Chilca, demostrando técnicamente que la Reforma Tributaria cumple con los objetivos de formalizar a las MYPE.

El trabajo comprende cuatro capítulos: **el primer capítulo**, presenta el planteamiento del problema, la formulación del problema general y de los problemas específicos; la formulación del objetivo general y los objetivos específicos; continuando con la justificación del estudio y las limitaciones que se ha encontrado en su desarrollo.

El segundo capítulo, refiere al marco teórico, donde se resalta los antecedentes de la investigación, bases teóricas referentes a las dos variables de estudio a la Reforma Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas empresas (MYPE), las principales teorías y la definición de términos básicos; asimismo, la formulación de la hipótesis general, las hipótesis específicas, la operacionalización de las variables en estudio y sus dimensiones.

El tercer capítulo, presenta la metodología de la investigación, fijando el tipo de investigación, el método y técnicas de investigación, la población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y muestreo; de igual manera, la organización y procesamiento de los datos.

El cuarto capítulo, contiene los resultados de la investigación; en el mismo muestra las tablas y gráficos de los datos recabado a través de los instrumentos y la prueba de la hipótesis. Asimismo, en la parte final comprende las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

La autora.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del Problema

Las MYPE se han desarrollado en el mundo a partir de los años cincuenta y sesenta. En esa época fueron consideradas como una gran distorsión en el modelo de desarrollo y crecimiento económico, ya que en esos años sólo se identificaba la gran empresa y la concentración de capital como modelos de éxito. Sin embargo, después de la crisis económica de los años sesenta, se reconsideró la importancia de las MYPE, resaltando su potencial para la creación de empleos, su dinamismo innovador, su flexibilidad, capacidad de adaptación a los cambios, así como su contribución al mantenimiento de la estabilidad socio-económica de un país.

En el Perú las MYPE hicieron su aparición formal en la década del ochenta; sin embargo, ellas han venido desarrollándose desde los años cincuenta como solución al problema del desempleo y bajos ingresos. Sobre todo, en la capital

de Lima, a consecuencia de las olas de migración que empezaron a llegar del interior del país.

En estos últimos años se puede apreciar que un sector importante que lo constituye son las Micro y pequeñas empresas (MYPE) en el país, pese a la capacidad que tienen a nivel organizacional, no pueden desarrollarse debido a que las políticas tributarias en el Perú no son las más apropiadas para favorecerlas, porque la normatividad vigente no es la más recomendable para este sector empresarial debido a los sobrecostos que genera los impuestos y la elevada presión tributaria.

Dentro de los impuestos diseñados en nuestro país tenemos el impuesto general a las ventas (IGV), que desde el 01 de marzo del 2011 se encuentra afecta a una tasa del 18% e Impuesto a la Renta anual del 29.5% desde el año 2017; sin embargo, los pagos a cuenta equivalen al 1.5% mensual. Estos altos márgenes de tributos reglamentados afectan de cierta manera la economía y formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) peruanas que cuentan con capitales pequeños, esto puede fomentar la informalidad, que es la respuesta a una economía muy reglamentada que limita el crecimiento y la permanencia en el mercado de las MYPE.

En la actualidad las MYPE representan un sector de mucha importancia dentro de la estructura productiva del Perú. En la última encuesta del ministerio de producción:

Se encontraron más de 1,7 millones de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana empresa) formales que operan en el mercado peruano, este segmento

empresarial representa el 99,5% del total de empresa formales en la economía peruana, el 99,1% son microempresas, 4,3 % pequeña y 0,2% mediana”. De las cuales el 85,6% de ellas se dedican a la actividad de comercio y servicios, y el resto (14,4%) a la actividad productiva (manufactura, construcción, agropecuario, minería y pesca). **(Produce, 2016).**

En los últimos cinco años (2012-2016) el número de empresas formales de este segmento se ha incrementado a un ritmo promedio anual de 6,1%. Sin embargo, aún persiste un alto porcentaje de informalidad, ya que el 53% de las MYPE no están inscritas en SUNAT. **(Produce, 2016).**

Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las MYPE en el Perú tienen una gran importancia, porque aportan con un 40% al PBI, y con un 80% de la oferta laboral, sin contar con el autoempleo que genera. Sin embargo, el desarrollo de dichas empresas se encuentra obstaculizadas, principalmente por la falta de un sistema tributario estable y simplificado que permita superar los problemas de formalidad de estas empresas y que motiven el crecimiento sostenido de las mismas.

Uno de los cuatro principales factores que limitan el crecimiento de este tipo de empresas es la informalidad. El 39.5% de empresas reportó este problema, según la Primera Encuesta Nacional de Empresas (ENE) del 2015. Asimismo, el 36.7% de empresas respondió que la demanda es limitada, el 34.8% señaló que existe dificultad para acceder al financiamiento y el 30.6% señaló la excesiva regulación tributaria. La mayoría de empresas (81.2%) consideran que existe competencia informal para su principal producto. A nivel de segmento empresarial, el mayor porcentaje se presenta en la microempresa (84.2%),

mientras que la competencia informal es menor en la mediana y gran empresa (65.3%). En cuanto a financiamiento, el 10% de empresas utilizaron como producto financiero el Factoring. En tanto el 23.3% de grandes empresas ha utilizado este producto financiero. En las medianas empresas, el 15%; 12.1% en las pequeñas empresas y 6.6% en las microempresas. **Gestión, (26.09.2016).**

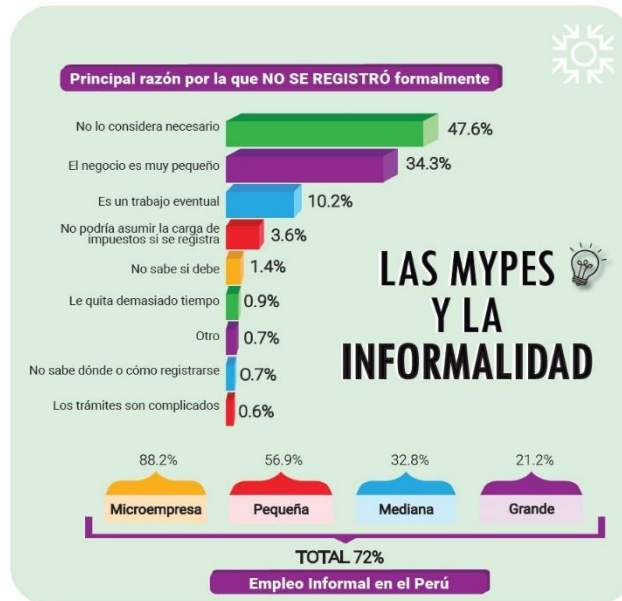


Figura 1: La informalidad de las MYPE

Fuente: Asociación de emprendedores del Perú - ASEP

En esta investigación, las principales causas de los problemas identificados se originan porque aparentemente las ventajas de la informalidad superan con creces a la formalidad, por lo menos esto parece ser el consenso de muchas investigaciones, porque los peruanos deciden no ceder ante las reglamentaciones organizativas formales, pues encuentran una gran escasez de beneficios en ser legales, más aún cuando solo 1 de cada 4 microempresarios elige dar el paso hacia la formalización, aún si se les ofrece correr con todos los gastos de inscripción.

Un estudio, publicado el 07.jul.2017 en el diario El comercio, reveló cuáles son las principales trabas y comportamientos que han llevado a que alrededor del 88.3% de los microempresarios prefieran quedarse en la informalidad. En este caso no se trata sólo de obstáculos legales o de la burocracia peruana. El problema principal son los altos costos que conlleva ser formal. Entre estas razones se pueden encontrar:

- Las cargas tributarias y laborales
- La implementación de infraestructura adecuada
- La expedición de licencias de funcionamiento
- Las recurrentes inspecciones municipales (en simples palabras ser formal es muy caro)

También existen estudios que orientan a que el 58% de los negocios informales se crean por necesidad económica y el 6% porque no encontró trabajo asalariado. Lo cual implica que no tienen el presupuesto para lidiar con gastos tan altos; y que la informalidad es consecuencia directa de la falta de plazas laborales; lógicamente a esto se le puede sumar el comportamiento del consumidor que, en una economía desacelerada como la que tenemos hoy, siempre va a preferir comprar más barato. Si algunos le recargan esos sobrecostos a su producto, mientras otros optan por no hacerlo, lo usual es que el cliente elija el de menor valor.

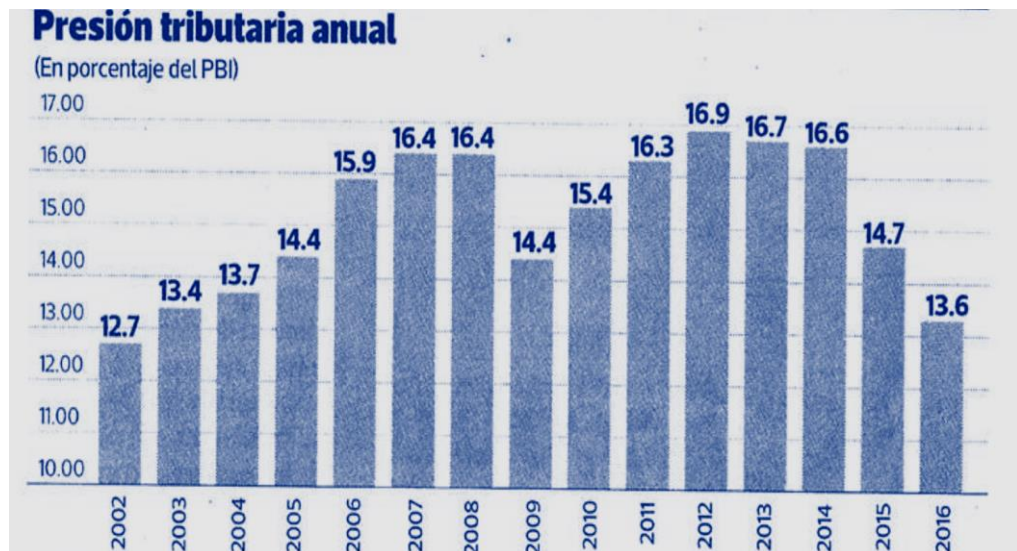


Figura 2: Indicador de Presión tributaria anual hacia los contribuyentes

Fuente: Adaptado de SUNAT – 2016

Entonces, la pregunta que nace de los enunciados anteriores es ¿Qué podemos hacer para fomentar la formalización de las MYPE?, porque los riesgos que implica mantenerse en la informalidad representan, por ejemplo:

- No acceder a procesos de contratación pública
- Prácticas inadecuadas de préstamo de nombre, razón social o RUC para intentar cubrir la parte de contratos, con los cuales se pierde dinero y/o se puede perder el cliente
- Dificultades para presentarse ante nuevos clientes como un proveedor confiable por no poder cumplir con los requisitos mínimos de ley
- Exponerse a sanciones por parte de las entidades de inspección, vigilancia y control en el momento de una visita a su negocio
- Otros de los males endémicos de la informalidad, son los costos laborales para los trabajadores, entre otros.

Centrándonos en particular en el análisis de la informalidad de las MYPE en el distrito de Chilca, la presente investigación aspira dar a conocer las razones de

este fenómeno en general, así como brindar posibles opciones de enfrentarlos. Aun cuando la definición de informalidad pueda ser simple y precisa, estimar su tamaño no resulta sencillo, es por ello que se presenta indicadores que facilitan el análisis del tema, para los cuales existe información disponible; de esta forma se puede identificar las consecuencias que pueda tener la informalidad, como:

- Potencia actividades de subsistencia de bajo valor agregado
- Frena el progreso económico y social del país
- Ofrece condiciones laborales de mala calidad
- Favorece la transmisión intergeneracional de pobreza
- Alimenta un espiral de baja productividad y pobreza
- Genera deberes y derechos diferenciados
- Reduce la capacidad de inversión del estado en desarrollo
- Se dan altos niveles de competencia desleal
- Incide negativamente en el desarrollo humano

El desarrollo empresarial de las micro y pequeñas empresas (MYPE) en el distrito de Chilca - Huancayo se ha visto afectado por las empresas informales, las cuales trabajan con un precio menor, teniendo una ventaja esencialmente en evadir la mayoría de impuestos, que afrontan los empresarios formales. Por tanto, esta estrategia va en perjuicio de la calidad y eficiencia en lo concerniente a la comercialización de bienes y servicios, porque además de las políticas tributarias existen otras dificultades como la desconfianza de los ciudadanos, el costo de la formalidad, las barreras burocráticas, el exceso de trámites que se hacen en muchas oportunidades.

Ante esta situación se necesitan medidas que permitan incentivar las inversiones en el país, así como fortalecer los ingresos de los Gobiernos Locales que perciben por concepto de impuestos formales cuando se hace la distribución que corresponde. Por ejemplo, para el año 2017 se ha creado el régimen MYPE TRIBUTARIO donde los contribuyentes con ingresos anuales de hasta 1700 UIT tributarán con tasas del 10% (hasta 15 UIT) y 29,50% (para más de 15 UIT) de manera progresiva, resultando una tasa menor a la prevista para el Régimen General del Impuesto a la Renta (29,50%) y acorde a su capacidad para contribuir al Fisco.

Además, los sujetos que inicien actividades durante el 2017 y aquellos que provengan del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), durante el ejercicio gravable 2017, la SUNAT no les aplicará las sanciones referidas al llevado y exhibición de libros contables y presentación de las declaraciones determinativas previstas, a fin de crear condiciones favorables para su acogimiento, este régimen promueve la formalización e implica un alivio en las cargas tributarias de más de 700 mil contribuyentes a nivel nacional. Por otro lado, desde que comenzó a hablarse de una nueva reforma tributaria en el año 2015, el énfasis se puso en que debía ser estructural. Es decir, que cambiara aspectos del régimen tributario actual, redistribuyera mejor las cargas impositivas, simplificara los impuestos y los procesos, elevara la tributación como porcentaje del PIB y ampliara la base de contribuyentes. Ante la gravedad de la situación fiscal es necesario una reforma integral que proponga un sistema tributario más equitativo, eficiente y sencillo, al tiempo que busca fortalecer la lucha contra la evasión y la elusión tributaria.

Finalmente, se puede indicar que las dificultades encontradas en esta investigación dan a conocer de la importancia que tiene la Reforma Tributaria en la formalización de las MYPE en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿Qué relación existe entre la Reforma Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017?

1.2.2 Problemas Específicos

Problema Específico 1

¿Cuál es la relación que se da entre la Carga tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017?

Problema específico 2

¿Qué relación se da entre la Modernización del sistema tributario y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017?

Problema específico 3

¿Cuál es la relación que se da entre la Ampliación de la base de contribuyentes y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017?

Problema específico 4

¿Qué relación se da entre el Incremento de la recaudación tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Establecer la relación que existe entre la Reforma Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

1.3.2 Objetivos Específicos

Objetivo específico 1

Determinar la relación que se da entre la Carga tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

Objetivo específico 2

Establecer la relación que hay entre la Modernización del sistema tributario y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

Objetivo específico 3

Especificar cuál es la relación que hay entre la Ampliación de la base de contribuyentes y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas

(MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

Objetivo específico 4

Distinguir la relación que hay entre el Incremento de la Recaudación Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Justificación Teórica

Esta investigación pretende generar la reflexión y debate sobre la influencia de la Reforma Tributaria en la Formalización de las MYPE en el distrito de Chilca – Huancayo – Perú; fundamentada en teorías que fueron aplicadas en el desarrollo del trabajo de investigación.

Asimismo, se pretende dejar como base para que otros investigadores puedan conocer la problemática planteada y de esta manera contribuir a solucionar incógnitas de la misma naturaleza.

1.4.2 Justificación Práctica

Considerando que, mediante el análisis detallado de la Reforma Tributaria, el resultado de esta investigación ambiciona orientar a identificar el desempeño de la formalización de las MYPE en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017; y por consiguiente se enfoca hacia la sostenibilidad del desarrollo económico, en el beneficio de las personas que necesitan de estos servicios.

Además, la justificación práctica de este tema se sustenta en el interés de profundizar en los conocimientos respecto a los componentes de la Reforma Tributaria con la finalidad de contribuir a resolver los problemas que afectan a la Formalización de las MYPE en la gestión empresarial.

1.4.3 Justificación Metodológica

Esta investigación estima utilizar los procesos metodológicos de investigación científica y magnifica el carácter cualitativo y cuantitativo del estudio, se ha utilizado métodos, técnicas y herramientas de investigación propuesto por autores y personas que han dedicado a estudiar el tema en referencia.

1.4.4 Justificación Social

Este estudio ayuda a conocer la influencia que tiene la Reforma Tributaria en la Formalización de las MYPE, identificando el impacto de la solución a las demandas de la sociedad en materia de buen servicio y desarrollo económico; también identifica que la falta de formalidad empresarial es un problema actual que debe ser revertido. Se centra en uno de los problemas de interés general para toda la sociedad en su conjunto. Se ha estudiado las condiciones de funcionamiento del operador empresarial que tiene problemas de sostenibilidad en el tiempo, con lo cual se ha enumerado las causas que generan este problema y desde el punto de vista teórico-práctico se plantea en las recomendaciones, las correcciones y mejoras a las deficientes encontradas.

1.4.5 Justificación de Conveniencia

Se considera que la reforma tributaria es una constante que busca contribuir en revertir la informalidad de las MYPE, con el fin de incrementar el crecimiento y sostenibilidad de la economía en el país. Se quiere identificar cuales es el impacto de la reforma tributaria en la formalización de las MYPE en distrito Chilca Huancayo.

1.5 Delimitación de la Investigación

1.5.1 Delimitación Espacial

El tema de investigación se ha limitado en el estudio de la Reforma Tributaria 2017 y la formalización de las Micro y Pequeñas empresas (MYPE) que se encuentran ubicadas en el distrito de Chilca, ciudad de Huancayo, Región Junín – Perú.

1.5.2 Delimitación Temporal

Para esta investigación se consideró el periodo de estudio el año 2017, donde se presentó la implicancia de la Reforma Tributaria para medir las modificaciones propuestas y de esta manera precisar cuáles son los pronósticos de solución del problema.

1.5.3 Delimitación Temática

Este estudio se enmarca claramente dentro del aspecto tributario, como es de conocimiento general de la dación de leyes en materia tributaria que influyen coyunturalmente en la Formalización, adoptando la condición de contribuyente para el fisco, enmarcando en el grupo de Micro y Pequeñas

empresas. Por ello se delimitó en la Reforma Tributaria 2017 y la ley de formalización de las MYPE, entre otros.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del Estudio

2.1.1 Internacional

Hernández y Yumbla, (2010) en la tesis titulada: *“Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) a las microempresas en la ciudad de Azogues, periodo 2009”*. Para optar el Título profesional de Contador Público, de la Universidad de Cuenca - Ecuador. Determinan las siguientes conclusiones:

- La evasión de impuestos es el principal problema del Sistema Tributario Ecuatoriano. Para la disminución de la misma incorporan un nuevo Régimen Impositivo Simplificado.
- La implementación del Régimen Impositivo Simplificado cumple con el objetivo de reafirmar la cultura tributaria, generando un

incremento del 53,11% de nuevos contribuyentes desde su inicio hasta el término del 2009.

- El Régimen Impositivo Simplificado ha tenido mayor acogida en los sectores de comercio y agricultura. Son los sectores que en su mayoría se han acogido por la simplicidad que ofrecen.
- Es muy beneficioso para los microempresarios, porque simplifican los cálculos y pagos de las cuotas. No realizan declaraciones del IVA e impuesto a la renta y es un ahorro en el costo de la contabilidad.

Ortiz y Dávalos, (2009) realizaron un estudio referido a la “*Informalidad en las Micro y Pequeñas empresas del País*”. Ellos concluyeron que:

- La informalidad puede ocurrir cuando se evalúa el costo con el beneficio que se pueda obtener, mientras sean altos los costos de los impuestos se tiene menos beneficios; por lo tanto, prevalecerá la informalidad.
- El sector abarrotero; siempre estará integrado por grupos de trabajadores y actividades que actúan fuera de los marcos legales y normativos; por ello, operan en la informalidad para estar exentas a las cargas tributarias y normas legales, por lo mismo no cuentan con la protección y servicios del estado.

2.1.2 Nacional

Díaz y Reyes, (2017) desarrollaron la tesis “*El Decreto Legislativo N° 1269 y su Incidencia Tributaria en los Comerciantes del Centro*”

Comercial el virrey, Distrito de Trujillo - año 2017". De la Universidad Privada Antenor Orrego – Perú. Como objetivo plantea determinar la incidencia tributaria del Decreto Legislativo N° 1269 en los comerciantes del centro comercial "El Virrey", distrito de Trujillo, año 2017. Arribando a las siguientes conclusiones:

- El Decreto Legislativo N° 1269 tiene incidencia favorable en la situación tributaria en los comerciantes del centro comercial El Virrey, el RMT tiene muchas ventajas sobre los otros regímenes tributarios.
- En comparación de otras legislaciones sudamericanas con la legislación peruana encuentran beneficios económicos y tributos. Se busca el incremento de la presión tributaria con la formalización, por lo tanto, el cumplimiento de la política tributaria.
- En el centro comercial el Virrey el 76% se encuentran en el nuevo RUS y sólo el 12% se encuentran en el RMT, Régimen MYPE Tributario es un nuevo régimen que no está difundido y se resisten al cambio porque desconocen los beneficios.
- El Régimen MYPE Tributario comparando con los otros regímenes tributarios tiene beneficios en lo financiero, en los registros y libros tributarios que están obligados a llevar.

Uribe, (2016) realizó la tesis para lograr el grado académico de doctor en ciencias contables y financieras: *"Políticas Tributarias en la Formalización de la Micro y Pequeña Empresa en el Perú"*. Como

objetivo general plantea determinar si las políticas tributarias, inciden en la formalización de la micro y pequeñas empresas (MYPE) en el Perú – Periodo 2010-2016. Llegaron a las siguientes conclusiones:

- Los datos obtenidos permitieron establecer que la ampliación de la base tributaria, aprovecha la existencia de regularización de acuerdo a sus características y realidad de las MYPE.
- El análisis de los datos permitió demostrar que el incremento de la recaudación tributaria en el país, incide en el conocimiento sobre los incentivos tributarios, municipales y laborales a favor de las MYPE.
- La creación de nuevos tributos en el país incide en el conocimiento de los regímenes tributarios en las MYPE.
- El análisis de los datos ha permitido establecer que la gradualidad en la reducción de las tasas impositivas, aprovecha la existencia de la integralidad laboral, administrativa, tributaria y de seguridad a favor de las MYPE.

Romero, (2016) en su trabajo de tesis para obtener el título de contador público: *“Incidencia de los Pagos de los Tributos para la Obtención de Beneficios en las MYPE Comerciales del Parque Industrial del Distrito Villa Salvador”*. De la Universidad Autónoma del Perú - Perú. Se plantea el problema ¿En qué medida el pago de los tributos incide en la obtención de beneficios en las MYPE comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador?. Teniendo como objetivo principal, Medir la influencia del pago de los tributos en la obtención de beneficios en las MYPE

Comerciales del Parque Industrial del distrito Villa el Salvador. Llegaron a las conclusiones:

- El pago y preparación con tiempo o de acuerdo al cronograma de la SUNAT de los tributos, evitaría la acumulación de deudas, y además se puede bajar el nivel de errores al calcular los impuestos.
- El pago puntual de los tributos influye con la adquisición de créditos en las MYPE de la zona estudiada, las entidades financieras para otorgar el préstamo evalúan el pago puntual de los tributos. Las MYPE que cumplen en su oportunidad tendrán mayor ventaja en obtener los préstamos.
- Las empresas que cumplen con el pago puntual de los tributos se considera seria y responsable y no tendrá ninguna sanción de parte de la SUNAT. Y tienen muchas posibilidades que obtener préstamos directos de otras empresas.

2.1.3 Local

Huere y Muña, (2016) presentan la tesis “*Cultura Tributaria para la Formalización de las MYPE de los Mercados de la Provincia de Huancayo*”. De la Universidad Nacional del Centro del Perú - Perú. En la cual se plantea el problema de ¿Cómo la cultura tributaria influye en la formalización de las MYPE de los Mercados de la Provincia de Huancayo? Teniendo como objetivo analizar cómo la cultura tributaria influye en la formalización de las MYPE de los Mercados de la Provincia de Huancayo, llegaron a las siguientes conclusiones:

- Consideran que la informalidad y las otras formas de eludir los impuestos son normales. Además, perciben que la SUNAT no les da buen uso. Es por ello que no se formalizan.
- La dificultad que tiene la SUNAT es crear la conciencia tributaria, los contribuyentes no están de acuerdo con los tributos del país, no tienen idea a dónde van los tributos recaudados; por lo mismo desean continuar en la informalidad.
- Los comerciantes del mercado de Huancayo no admiten pagar voluntariamente las obligaciones tributarias y menos llegar a la formalización. Se puede asociar esto a la poca educación tributaria y valores personales que tienen los contribuyentes.

Claros, (2016) presenta la tesis titulada, “*La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*”, de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Perú. En la misma se plantea el problema ¿Cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo?, como respuesta al problema, se propuso la siguiente hipótesis: La evasión incide negativamente en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. Concluyeron fue:

- Los contribuyentes, cualquiera sea su régimen tributario evaden impuestos, no declaran sus compras o ingresos reales, no emiten comprobantes por el servicio o venta que efectúan, actúan fuera del marco legal. Por lo tanto, se puede afirmar que la recaudación tributaria ha disminuido.

- Los contribuyentes, por falta de educación tributaria no contribuyen con sus impuestos, realizan actividades ilícitas, sus declaraciones de ingresos y adquisiciones no son las reales, además el sentido de relación que tiene el ciudadano con el Estado es nulo. Es por ello que la informalidad tributaria influye negativamente en la recaudación de impuestos y contribuciones en la provincia de Huancayo.

- Se puede afirmar que, por la falta de educación tributaria, no efectúan el pago de los impuestos, no declaran el real de sus compras y ventas, “realizan actividades ilícitas”; por ello, la informalidad influye negativamente con la recaudación de impuestos y contribuciones en la provincia de Huancayo.

- Los empresarios consideran que tienen bajo conocimiento sobre aspectos tributarios, no tienen una orientación tributaria adecuada, no saben el destino de lo recaudado, en muchos casos el nivel cultural es mínimo y no logran comprender las normas. En otras ocasiones, debido a que la tributación no es fácilmente entendible, cometen infracciones involuntarias. Se puede entender que con un mayor conocimiento tributario se registrarían mayores en la SUNAT.

Montes y Soto, (2015) presentan la tesis “*El sistema tributario nacional y su implicancia en la conciencia tributaria de las micros y pequeñas empresas de la provincia de Huancayo*”. De la Universidad Nacional del Centro del Perú - Perú. El objetivo es conocer como el sistema tributario

nacional incide negativamente en la conciencia tributaria de las micros y pequeñas empresas de la provincia de Huancayo. En la parte metodología el tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo, el método es el descriptivo y el diseño correlacional. Llegaron a las siguientes conclusiones:

- Los empresarios indican que el sistema tributario no está bien organizado, que tienen mucha contradicción en los procesos de recaudación, son injustos y hasta abusivos; solicitan que se simplifiquen. Las soluciones a la conciencia tributaria son: “los valores, la educación y la cultura tributaria”.
- La administración tributaria en la evaluación sobre difusión y propaganda para incrementar la conciencia tributaria, pasa de regular a mala. De aquí la poca preocupación por mejorar su conciencia tributaria, de estar insatisfechos con la difusión y propaganda que realiza la administración tributaria, esto significa que no están de acuerdo y que se tiene que mejorar.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Reforma Tributaria

Una reforma tributaria consiste en realizar un cambio a la estructura del sistema tributaria, como por ejemplo eliminar un impuesto existente, crear un impuesto nuevo, reemplazar un impuesto por otro lado, cambiar los objetivos y la forma de calcular un impuesto, etc. Algunos autores usan la expresión “reforma tributaria fundamental” para distinguirla de las

enmiendas tributarias. Sin embargo, una enmienda tiene un propósito más modesto, se trata de un ajuste o modificación simple en el sistema tributario, sin que se altere su estructura. (Yañez, 2012, p. 217).

Baca, en la obra **“La reforma incompleta: rescatando los noventa”** editada por el **Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico**, (2000) en su participación de análisis **“El ancla fiscal: la reforma tributaria”** indica que:

“Para llevar a cabo una reforma tributaria era necesario contar con algunas condiciones que aseguran el éxito de la misma. Estas condiciones se podrían agrupar en cuatro categorías: Políticas, legales, económicas y técnicas”. (Abusada y col, 2000, p. 166).

La reforma le sistema tributario debía comprender, de un lado, una reforma substancial de la política tributaria y, de otro, un nuevo enfoque e implementación para la administración tributaria. Ambos cambios tendrían que generar estructuras eficientes que se convierten en los pilares del nuevo sistema, considerando como criterios básicos la simplificación y estabilidad del sistema impositivo, así como la autonomía de la institución encargada de la administración tributaria. Sólo de esta manera se lograría sustentar una política fiscal sólida consistente con el programa económico. La situación precede de muy bajos niveles de recaudación, elevada evasión, incumplimiento generalizado, exoneraciones indiscriminadas y déficit fiscal tenía que revertirse para poder consolidar una posición fiscal equilibrada de manera permanente. (Abusada y col, 2000, p. 166).

En la misma obra “**La reforma incompleta: rescatando los noventa**”

Ugarte dice:

La reforma del Estado es un proceso complejo donde se instrumentaliza y articula dinámicamente la relación Estado-mercado y sociedad civil, al formular e implantar políticas públicas. Los objetivos de dichas políticas requieren usar los instrumentos disponibles entre los que se encuentran la administración pública, entendida como los distintos Ministerios y entidades del aparato público, pero también diversas variables e instrumentos de mercado, a la vez que involucrar la participación de la sociedad. Además del rol regulador de las políticas públicas, de su contribución a generar externalidades y a lograr masas críticas en colaboración con los agentes privados y las organizaciones sociales, estas políticas se definen progresivamente más en relación con el objetivo y menos a partir de la administración pública involucrada. Sin embargo, en el contexto de los procesos de reforma del Estado, es la administración el soporte institucional de la participación directa e indirecta del sector público en la estrategia del desarrollo. (**Abusada y col, 2000, p. 385**).

2.2.1.1 Carga Tributaria

La carga fiscal de un individuo es el conjunto de impuestos, tasas y exacciones legalmente establecido por el Estado y los municipios. La recaudación, expresada como porcentaje del producto bruto interno, se denomina presión tributaria y hace referencia al impuesto efectivamente pagado por el contribuyente. En este sentido, podemos hablar de carga fiscal de un individuo que está sometido al pago de impuestos, pero

también de la carga fiscal de una empresa, ya que una carga elevada ayuda a incrementar los ingresos públicos y por lo tanto el gasto público, pero puede llegar a desincentivar la creación de empresas privadas.

- a) Ingresos tributarios: están conformados por los tributos internos y aduaneros recaudados por SUNAT, excluidas las Contribuciones Sociales. La participación de estos ingresos respecto al PBI, se denomina presión tributaria.
- b) Reforma tributaria: Una reforma tributaria cambia uno o varios aspectos de la estructura tributaria, buscando aumentar o disminuir la recaudación de dinero que recibe el Estado por impuestos.

2.2.1.2 Modernización del sistema tributario

Según el estudio de **Murga, (2005)**. En la investigación: “Modernización de Los Sistemas Tributarios de América del Sur Durante Los Años Noventa”, indica que: *“Son ajustes al sistema tributario y su administración, para lograr cambios fundamentales y permanentes en sus características, orientados al logro de objetivos de largo plazo (Bird 2004, BID 1998)”*.

Modernizar los sistemas tributarios responde a las siguientes necesidades por parte de los Estados:

- Necesidad de recursos para atender las demandas sociales con un mayor financiamiento propio, sin tener que recurrir a deuda a futuro o al impuesto inflación.

- Necesidad de redistribuir ingresos a través de medidas de política tributaria progresiva que coadyuven, o al menos no sean contradictorias con las políticas redistributivas de gasto asumidas.
- Necesidades de reforzamiento de la credibilidad, tanto al interior de cada país como externa, especialmente si los estados afrontan inestabilidad económica o política que deterioró sus relaciones con la sociedad.

Las reformas tributarias no se dan muy frecuentemente. En caso se den, se realiza a través de cambios graduales que no pongan en riesgo las ganancias logradas por años y aún décadas en materia impositiva. Una modernización tributaria involucrada cambios de política como de administración tributaria.

- a) **Política económica:** La definición de modo general se considera “*el conjunto de instrumentos, procedimientos y medidas que se aplican en un sistema político para controlar el crecimiento económico*”. (Nadal, 2002, p. 168). Cada país establece sus propias políticas de acuerdo a las metas y objetivos planteados.
- b) **Solvencia de política fiscal:** las políticas fiscales son instrumentos implementados para hacerse llegar de recursos económicos suficientes que reorientan hacia una mayor y mejor distribución del gasto público. En los últimos años los contribuyentes sujetos a cumplir con sus obligaciones fiscales han llevado a cabo la implementación de diversas estrategias fiscales, opciones u oportunidades que las mismas disposiciones fiscales vigentes

permiten, cuyo objetivo principal es la disminución de la carga tributaria.

2.2.1.3 Ampliación de la base de contribuyentes

Para reducir la evasión de impuestos, la Administración Tributaria en el Perú, debe trabajar en diseñar nuevos mecanismos que reduzcan, por ejemplo, los casos de facturas falsas. Para ello, se ha implementado el uso de libros electrónicos que permitirán a la SUNAT fortalecer su capacidad de recaudación a base de un mayor acceso a la información, con lo cual podrán llevar un registro tributario más transparente y mejorar su fiscalización. De igual manera se hizo en Chile en el 2003, y éste ha sido uno de los elementos que llevó a que su sistema tributario sea actualmente considerado como uno de los más eficientes del mundo.

Las recientes cifras emitidas por la SUNAT reflejan que seguimos dependientes de un número relativamente pequeño de empresas: el 90% de lo recaudado del impuesto a la renta de tercera categoría proviene del 0.4% de contribuyente más grandes del país. En ese sentido, entender la intención de una ampliación de la base tributaria, será lo que determine la consecuencia del aumento de la recaudación tributaria equitativa, es decir, una mayor base no debe significar mayor contribución, ampliar la base tributaria significa mejorar la calidad del cumplimiento. Para mejorar dicho cumplimiento, insistimos que el primer paso a dar por el gobierno es identificar las causas que lo producen, identificar dichos elementos permitirá al estado ampliar la base tributaria efectiva. Así, por ejemplo, para reducir la evasión tributaria, los contribuyentes deben sentir una

disminución en el costo del cumplimiento del pago de impuestos (trabas administrativas, diversas tasas). Por tanto, la ampliación de la base tributaria propuesta por el gobierno mediante la reducción de impuestos, dentro de nuestro contexto, debe implicar la ampliación de la base imponible efectiva, ello a través del levantamiento de exoneraciones; un impuesto de las características del IGV, es más eficiente (en el sentido de que produce menor exceso de gravamen) cuando más amplia es su base imponible y más bajas son sus tasas. En tanto no se asuman medidas que contrarresten la disminución de la recaudación, se puede concluir que seguirá existiendo una contracción en la recaudación del fisco. **(Loayza, 2017).**

- a) **Efectividad de las herramientas fiscales:** Las herramientas fiscales son seleccionadas de manera tal que sean capaces con respecto al objetivo trazado para cada empresa.
- b) **Demanda agregada:** La demanda agregada muestra la relación inversa entre la demanda total de bienes y servicios y el nivel de precios de una economía. Como sabemos, la demanda agregada está compuesta de los distintos tipos de gasto agregado: el consumo, la inversión, el gasto del gobierno y las exportaciones netas.

2.2.1.4 Incremento de la recaudación tributaria

El sistema tributario peruano adolece de una serie de problemas, entre los cuales se encuentran: el bajo nivel de la recaudación; la concentración de la recaudación en el gobierno central; una estructura con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los

impuestos directos; los altos niveles de evasión del impuesto a la renta y del IGV; tasas de impuestos elevadas en comparación con estándares internacionales; una base tributaria reducida.

De acuerdo con la información de SUNAT, las medidas administrativas aplicadas, el IGV han servido a la vez para control del impuesto a la renta pues revelan también ingresos y/o gastos omitidos. Asimismo, la Administración Tributaria en el Perú viene actuando sobre el impuesto a la renta a través de acciones de fiscalización y cobranza permanentes a empresas y personas usando otras fuentes de información la proporcionada por el Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF, que ha permitido acceder a movimientos financieros de las personas naturales, además de las fiscalizaciones al segmento de profesionales a través de la detección de incremento patrimonial no justificado.

Los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones, regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión que no contribuyen a la equidad y que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional. En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el

desarrollo del país. No obstante, cabe mencionar que la aplicación de estos beneficios disminuye la eficiencia recaudatoria, aumenta los costos de recaudación y, de no ser aplicadas correctamente, pueden reducir la equidad y transparencia del sistema tributario.

- a) **Evasión tributaria:** Son las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley lo cual indudablemente es ilegal.
- b) **Políticas tributarias:** La recaudación de tributos en el Perú se fundamenta en tres tipos de impuestos: el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC). El primero grava los ingresos de las personas naturales y jurídicas. Los dos últimos gravan la producción y el consumo. El agregado de estos impuestos representa en la actualidad el 87% de los ingresos tributarios del Gobierno Central.

2.2.1.5 Las Micro y Pequeñas Empresas

En el contexto peruano, las micro y pequeñas empresas (MYPE) se definen como unidades constituidas por personas naturales o jurídicas que tienen una actividad legal y cumplen con su obligación fiscal, es decir, están inscritas en el RUC y se acogen a alguna de las modalidades de pago de tributos por ingresos derivados de rentas de tercera categoría correspondientes a negocios de personas naturales y jurídicas. (**Garcés, 2011, p. 4**).

Características de las Micro y Pequeñas Empresas

Para ser MYPE antes del 3 de julio de 2013, las MYPE tenían que cumplir con dos requisitos para ser consideradas como tal, el monto anual de ventas y la cantidad de trabajadores, como se puede apreciar en la siguiente figura N° 3.

Tamaño de empresa	Ley 28015		D. Leg. 1086	
	N° de trabajadores	Monto de ventas	N° de trabajadores	Monto de ventas
Micro	Hasta 10	Hasta 150 UIT	Hasta 10	Hasta 150 UIT
Pequeña	Hasta 50	Hasta 850 UIT	Hasta 100	Hasta 1700 UIT

Figura 3: Características de las MYPE LEY 28015 y D.L. 1086

Fuente: Elaboración Propia Ley 28015 y D.L. 1086

Sin embargo, a partir del 3 de julio de 2013, la Ley N° 30056 modificó diversas leyes para impulsar el desarrollo y la inversión de las MYPE, para constituirse como tal sólo deben reunir el requisito relacionado al nivel de ventas anuales.

2.2.2. La Formalización de las MYPE

La formalización de las MYPE es la contribución del espíritu empresarial en el desempeño de la empresa y articulan las condiciones en que esta contribución puede materializarse, basándose en cuatro aspectos:

- a) la naturaleza del comportamiento empresarial,
- b) el locus del espíritu empresarial,
- c) la redundancia en algunas construcciones en el modelo, y
- d) la naturaleza del vínculo entre la postura empresarial y el rendimiento. (Covin y Slevin, 1991, p. 7-25).

De acuerdo a la OIT, el concepto de informalidad se originó en los años 70 donde se asocia la informalidad a las pequeñas unidades de producción.

De Soto (1989) definió la informalidad como el grupo de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Ser informal supone estar libre de las cargas tributarias, como del cumplimiento de normas legales, pero también implica no contar con la protección y servicios que el Estado ofrece. Mientras los beneficios de manejarse al margen de la ley sean mayores a los costos, la informalidad prevalecerá.

Al estudiar las causas de la informalidad en el Perú, estableció que este mal que aqueja al país disminuye con la ley y el orden, al igual que con el aumento de la libertad y el nivel educativo.

De similar manera, el fenómeno es menor cuando la base productiva del país se aleja de la actividad agrícola y las presiones demográficas de los jóvenes; y con la reducción de la población rural. Por otro lado, anota que los costos de la formalización son de dos tipos: de ingreso al mercado formal, como los largos, complejos y costosos procesos de inscripción y registro; y de mantenerse dentro del sistema formal, como el pago de impuestos, beneficios sociales y remuneraciones, entre otros. Este autor identifica como beneficios de la formalización la protección policial frente al crimen y al abuso, el respaldo del sistema judicial en la resolución de conflictos y el cumplimiento de contratos, el acceso a instituciones financieras para la obtención de créditos y la diversificación de riesgos y, sobre todo, las posibilidades de expandirse local e internacionalmente.

Agrega que pertenecer al mercado formal elimina la necesidad de pagar sobornos, multas y tarifas a las que pueden estar expuestas las empresas que trabajan en la informalidad. Concluye enfatizando que el sector informal predomina cuando el marco legal y normativo es opresivo, los servicios públicos no son de calidad y la presencia y el control del Estado son débiles. (Loayza, 2011, p. 50).

Pasos a seguir para formalizar una MYPE

1. Declaración de voluntades y reserva de nombre elaboración de la minuta de constitución o acto constitutivo.
2. Inscripción en Registro Público de la SUNARP.
3. Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) – SUNAT.
4. Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE – Existe dos regímenes laborales: El General y del de MYPE.
5. Registro de Planilla de Trabajadores.
6. Autorizaciones y/o permisos especiales de otros sectores.
7. Autorización de Licencia Municipal. (Produce, 2012)

2.2.2.1. Regímenes tributarios de las MYPE

Es una responsabilidad que está implícita en la formalización de las actividades empresariales y que constituyen la base para el funcionamiento del Estado. En los últimos años se han hecho importantes esfuerzos por simplificar y automatizar los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones.

Según el artículo 22° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobada por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF,

Comprende rentas de tercera categoría “*Rentas de comercio, la industria y otras expresamente consideradas por la ley*” dentro de las cuales incluye a las actividades empresariales, por lo que podemos concluir que las MYPE constituyen sujetos del impuesto y por tanto, se encuentran afectas a las mismas contribuciones de cualquier régimen tributario por las actividades que desarrollen, cualquiera sea su asociación, independientemente del tamaño de la empresa; efectuarán dicho pago de acuerdo al régimen tributario que les corresponda.

Libros y registros contables

En el caso del régimen MYPE tributario, en los informativos de SUNAT, (2017), establece que los sujetos del RMT deberán llevar los siguientes libros y registros contables, como se aprecia en la siguiente figura N° 4.

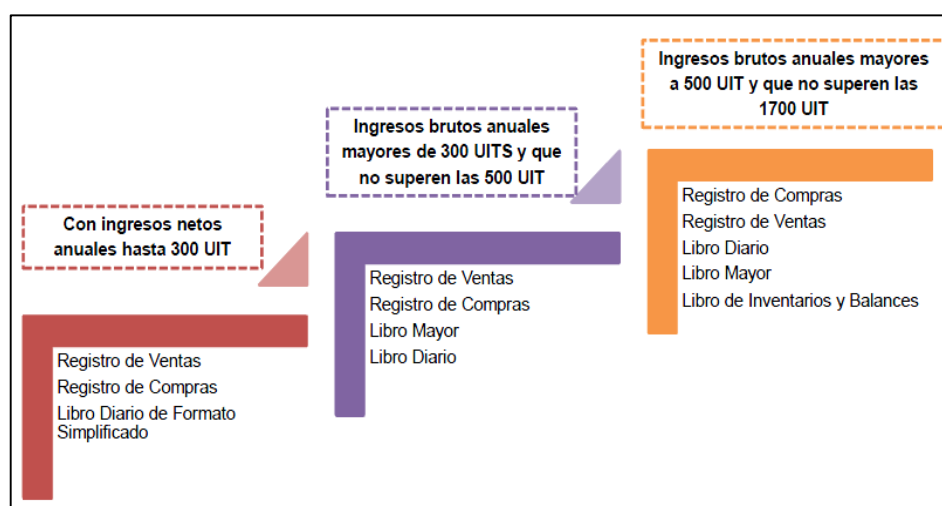


Figura 4: Régimen MYPE Tributario Libros Contables 2017

Fuente: Adaptado de informe SUNAT

2.2.2.2. Formalización Tributaria

Uno de los principales objetivos de la administración tributaria es asegurar la sostenibilidad de los recursos para financiar el gasto público y; por ende,

el proceso de desarrollo del país, para alcanzar dicho objetivo, es importante lograr una reducción permanente de la evasión tributaria y la informalidad.

La formalización tributaria se refiere al cumplimiento de las obligaciones legales que tiene una unidad económica, éstas pueden ser impuestos, retenciones y contribuciones a nivel empresarial y laboral (Rentas de 3era categoría, 5ta categoría, 4ta categoría, ONP, Essalud, entre otros).

El Perú es un país de constantes reformas tributarias, buscando mantener y crecer la recaudación tributaria; por lo mismo, en noviembre del 2016 se dieron muchas reformas a nivel empresarial y personal (ley MYPE, Deducción de gastos del IR de las personas naturales, Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV, Régimen de Reintegro Tributario del IGV, entre otros).”

Sabemos que el sistema tributario nacional viene a ser el conjunto de tributos de un país. Uno de los elementos más importantes de este sistema viene a ser el Impuesto a la Renta. Al respecto se puede advertir que en la primera parte de la Ley del Impuesto a la Renta - LIR se encuentra el ámbito de aplicación, detallándose la relación de las rentas que se encuentran afectas al tributo. Desde luego las normas que tienen que ver con esta materia son de aplicación para todas las empresas en general. **(Ruiz, 2017).**

En la segunda parte de la LIR tiene presencia las normas relativas a la determinación de la cuantía de la obligación tributaria. En la práctica estas reglas son aplicadas por las grandes empresas formales y las medianas

empresas formales. Además, en el mismo texto de la LIR existe un conjunto de normas especiales que está dirigido a los fabricantes informales y mayoristas informales, estableciéndose fórmulas más sencillas para calcular el Impuesto a la Renta. **(Ruiz, 2017).**

Por el lado económico tenemos los bajos niveles de productividad, especialmente por parte de las pequeñas empresas. En efecto estas unidades mercantiles tienen recursos (capital, maquinaria, personal) muy limitados, de tal manera que sus volúmenes de producción son reducidos y, por tanto, solo cuentan con ingresos bajos que desde luego no permiten asumir una serie de cargas tributarias que son normales. En la medida que se incrementen los niveles de productividad de las empresas será factible el pago de las cuotas tributarias usuales. **(Ruiz, 2017).**

a) **Tipo de constitución del negocio:** Clasificación según la Ley 28015, Art. 2

Persona Natural	Al constituir una empresa como persona natural (con negocio), esta asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la empresa, lo que implica que asume la responsabilidad y garantiza con todo el patrimonio que posea (los bienes que se encuentre a su nombre), las deudas u obligaciones que contrae la empresa.	
Persona Jurídica	Para la constitución de una empresa como persona jurídica, él o los socios pueden elegir entre 04 formas de organización empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL). • Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. • Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C). • Sociedad Anónima (S.A.)

Figura 5: Organización Empresarial de las MYPE

Fuente: Adaptado de SUNAT (Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa)

b) **Tipo de régimen tributario:** Las empresas se pueden afiliar a los siguientes regímenes:

- Régimen General del Impuesto a la Renta (RG)
- Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)
- Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS)
- Régimen MYPE Tributario (RMT) a partir del año 2017

En la actualidad existen cuatro regímenes del Impuesto a la Renta de tercera categoría, está sujeta de acuerdo a las ventas que genere, como se puede apreciar en la figura N° 6.

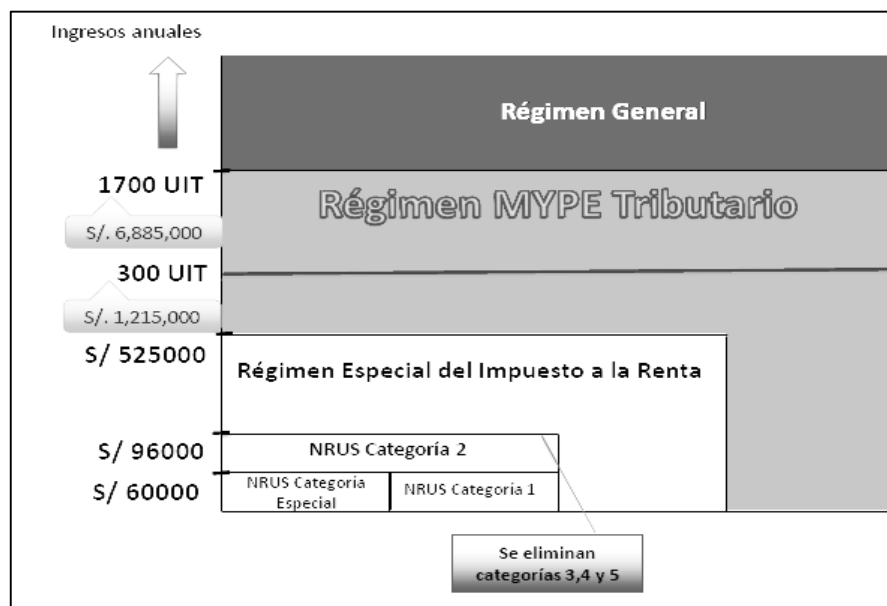


Figura 6: Regímenes Tributarios a partir del 2017

Fuente: Adaptado de Informe SUNAT 2017.

2.2.2.3. Formalización Laboral

En la formalidad laboral se mezclan varios conceptos económicos, jurídicos y actuariales:

- Legalista: Estatus del individuo/empresa con respecto a algún tipo de obligación/regulación (por ejemplo, cotizar a la SS pero hay otras)

- Aseguramiento social: Independientemente de las obligaciones de las empresas y trabajadores, recoge estatus de aseguramiento social de los trabajadores a salud/pensiones y otras contingencias
- Productiva: Si la empresa es de un tamaño “suficiente” como para producir eficientemente (OIT, 2016).

El **D. Leg. (1086, Art. 3)**, crea un nuevo “Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa”, donde destaca los derechos laborales fundamentales, toda empresa, cualquiera sea su dimensión, ubicación geográfica o actividad, se deben respetar los derechos laborales fundamentales, cumpliendo lo siguiente:

1. No utilizar, ni apoyar el uso de trabajo infantil, de las personas menores de edad, quien es regulado por el Código de los Niños y Adolescentes.
2. Garantizar los sueldos y beneficios de los trabajadores.
3. No utilizar y no amparar el trabajo forzado, ni apoyar o encubrir el uso de castigos corporales.

De acuerdo a un estudio de informalidad laboral y algunas propuestas para reducirla **Belapatiño y col, (2017)** indican que: La informalidad laboral afecta negativamente el crecimiento y desarrollo económico, el bajo rendimiento de los trabajadores y el acceso al bienestar social (baja recaudación y poca posibilidad para acceder al crédito). En el Perú, la informalidad laboral ha bajado en los últimos años, sin embargo, se tiene un porcentaje alto.” Por ello, se propone mejorar las normativas laborales

y así se evitará contratar o trabajar en lo informal, igualmente se debe fortalecer la fiscalización laboral.

La informalidad laboral conlleva una relación de trabajo que no cumple la legislación laboral. Es decir, que la empresa no está cumpliendo con las obligaciones legales laborales con sus trabajadores, como, por ejemplo: no pagar como mínimo la remuneración mínima vital, no realizar aportaciones a la seguridad social, no aportar a un sistema pensionario, protección al desempleo, vacaciones y otros beneficios propios de una relación laboral.

Entre los factores que usualmente se consideran causas de la informalidad laboral podemos mencionar a:

- Una legislación que, directa o indirectamente, desincentiva la contratación formal. Muchas veces, este factor asocia a una normatividad muy rígida que, por ejemplo, no se puede realizar ajustes de personal cuando en la empresa no está bien o cuando el sueldo mínimo excede la productividad del sector. Se debe buscar que la legislación laboral sea el resultado de una adecuada compatibilización con la productividad de los trabajadores.
- La débil fiscalización laboral que disminuye la probabilidad de que los infractores sean penalizados por no cumplir con la legislación.
- La baja productividad de los trabajadores que no hace rentable su contratación bajo las condiciones que la ley exige.
- Percepción de que los beneficios de ser un trabajador formal no son lo suficientemente atractivos.

- Insuficiente demanda laboral en el sector formal de la economía. **(Belapatiño y col., 2017).**
- a) **Número de trabajadores contratados:** A partir de Julio 2013 las MYPE no está sujeta a la cantidad de trabajadores que pueden emplear, sino a los niveles de ventas anuales que generan.
 - b) **Incentivos laborales:** El Estado otorga varios beneficios a las micro y pequeñas empresas, brindándoles facilidades para su creación y formalización, dando políticas que impulsan el emprendimiento y la mejora de estas organizaciones empresariales. Las MYPE cuentan con un Régimen Laboral Especial, no obstante, pueden pactar mejores condiciones laborales diferentes a lo que indica la norma.

Beneficios Laborales a tus trabajadores como MICROEMPRESA
Remuneración: No menor a la Remuneración Mínima Vital (RMV).
Jornada máxima de 08 horas diarias o 48 horas semanales.
Descanso semanal y en días feriados.
Remuneración por trabajo en sobretiempo.
Descanso vacacional 15 días calendarios.
Indemnización por despido de 10 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 90 días de remuneración).
Cobertura de seguridad social en Salud a través del Seguro Integral de Salud - SIS (Incluye al titular del negocio, trabajadores y Derechohabientes).
Cobertura Previsional, incluye un Sistema de Pensiones Sociales.
Beneficios Laborales a tus trabajadores como PEQUEÑA EMPRESA
Remuneración: No menor a la Remuneración Mínima Vital (RMV).
Jornada máxima de 08 horas diarias o 48 horas semanales.
Descanso semanal y en días feriados.
Remuneración por trabajo en sobretiempo.
Descanso vacacional 15 días calendarios.
Indemnización por despido de 20 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 120 días de remuneración).
Cobertura de seguridad social en salud a través del ESSALUD.
Cobertura Previsional.
Cobertura de Seguro de Vida y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
Derecho a percibir 2 gratificaciones al año de 1/2 sueldo (Fiestas Patrias y Navidad).
Derecho a participar en las utilidades de la empresa.

Beneficios Laborales a tus trabajadores como MICROEMPRESA
Derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) equivalente a 15 días de remuneración por año de servicio con tope de 90 días de remuneración.
Derechos colectivos según las normas del Régimen General de la actividad privada.

Figura 7: Beneficios laborales de las MYPE

Fuente: Adaptado de Informe SUNAT 2017.

2.2.2.4. Formalización Municipal

De acuerdo a la **Ley N° 28015 (2003 Art. 36°)** “Ley de Promoción y Formalización de La Micro y Pequeña Empresa”, indica que: *“El Estado fomenta la formalización de las MYPE a través de la simplificación de los diversos procedimientos de registro, supervisión, inspección y verificación posterior”*.

De acuerdo al texto anterior, Las municipalidades deben de apoyar con la simplicidad del trámite de solicitud y emisión de las licencias de funcionamiento a las MYPE, que decidan realizar actividades empresariales.

Además, la **Ley N° 28015 (2003 Art. 38°)** resalta que: la Municipalidad, en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, otorga en un solo acto la licencia de funcionamiento provisional previa conformidad de la Zonificación y compatibilidad de uso correspondiente. Vencido el plazo si no se pronuncia la municipalidad, se entenderá otorgada que la licencia provisional.

Las licencias de funcionamiento provisional son otorgadas por 12 meses, si las MYPE cumplen con los requisitos, o habiéndolo subsanado, la licencia será otorgada de forma Definitiva. Las municipales cobrarán de

acuerdo al costo administrativo o TUPA establecido en cada municipalidad.

La **Ley N° 28015 (2003 Art. 40°)** La Comisión de Acceso al Mercado del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) es la encargada de velar por el cumplimiento de estas normas, debiendo actuar de oficio o a pedido de parte.

Podemos afirmar que actualmente la INDECOPI no cumple con lo antes mencionado. Vale decir, que son las mismas municipalidades quienes supervisan el cumplimiento del permiso municipal a las unidades empresariales, existe cierre de local en caso no lo cumplieran.

Además, se puede afirmar que, para acceder a las licencias de funcionamiento, se tiene que asumir un costo elevado.

- a) **Instrumento de formalización:** Las municipalidades son instancias de gobierno descentralizado a nivel local, por lo mismo gestionan diversos instrumentos de gestión y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su localidad.
- b) **Instrumento de promoción:** Las municipalidades ejercen, en las materias de su competencia, funciones normativas, reguladoras, de promoción y de fiscalización y control; de manera exclusiva o compartida, de acuerdo a las normas legales.

2.3. Definición de Conceptos

2.3.1. Definición de MYPE

De acuerdo a la **Ley 28015 (2003, Art. 2)** La Micro y pequeñas empresas son unidades económicas constituidas por persona natural o como persona jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

2.3.2. Reforma tributaria

Una reforma tributaria cambia uno o varios aspectos de la estructura tributaria, buscando aumentar o disminuir la recaudación de dinero que recibe el Estado por impuestos.

2.3.3. Tributación

Son el conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficios del estado, para sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

2.3.4. Obligación Tributaria

Según el **Código tributario, (2013, Art. 1º)** es: La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor

tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

De acuerdo al **Código tributario (2013, Art. 2º)** La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho generador imponible previsto en la ley, como generado de dicha obligación.

2.3.5. Impuesto

El impuesto constituye piedra fundamental en que se sustenta la economía del estado (caja fiscal). Tiene una estructura conformada por tres elementos, cuatro notas básicas que han hecho de la aplicación del impuesto, la manifestación económica más trascendente, puesto que desde la adquisición del bien de valor más discreto, hasta la mayor transacción económica, se encuentran gravadas por el impuesto.

“Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas naturales, como a personas jurídicas”.

2.3.6. Acreedor Tributario

Acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria: El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (**Código tributario, 2013, Art. 4º**).

2.3.7. Deudor Tributario

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (**Código tributario, 2013, Art. 7º**).

2.3.8. Contribuyente

Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual, se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (**Código tributario, 2013, Art. 8º**).

2.3.9. Evasión Tributaria

Son las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal.

2.3.10. Informalidad

Según la **OIT (2015)** la economía informal se refiere a todas las actividades económicas realizadas por trabajadores y unidades económicas que no están total o parcialmente cubiertas por acuerdos formales.

Las actividades no están incluidas en la legislación lo que implica que: a) están operando fuera del alcance de la ley, b) la ley no es aplicada o c) la ley desincentiva su cumplimiento porque es inapropiada, burocrática o impone costos excesivos. (**OIT, 2015**).

2.3.11. Formalización

La formalización de una empresa requiere que se inscriba en el correspondiente registro y se ponga a cumplir sus obligaciones fiscales y laborales. La formalización de un trabajador requiere, a su vez, que se inscriba (normalmente en un registro diferente; según los países y sectores esta inscripción puede realizarse por el propio trabajador, o bien por su empresario) y se ponga a cotizar al sistema de seguridad social.

2.4. Hipótesis de la Investigación

2.4.1. Hipótesis General

La Reforma Tributaria tiene una relación directa y significativa con la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

2.4.2. Hipótesis Específicos

Hipótesis específica 1

Existe una relación directa y significativa entre la Carga tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

Hipótesis específica 2

Hay una relación directa y significativa entre la Modernización del sistema tributario y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

Hipótesis específica 3

Existe una relación directa y significativa entre la Ampliación de la base de contribuyentes y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

Hipótesis específica 4

Hay una relación directa y significativa entre el Incremento de la recaudación tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

2.5. Identificación de Variables de la Investigación

VARIABLE 1: Reforma Tributaria

Dimensiones:

X1 = Carga tributaria

X2 = Modernización del sistema tributario

X3 = Ampliación de la base de contribuyentes

X4 = Incremento de la recaudación tributaria

VARIABLE 2: Formalización de las MYPE

Dimensiones:

Y1 = Formalización Tributaria

Y2 = Formalización Laboral

Y3 = Formalización Municipal

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

III. METODOLOGIA

3.1 Método de la Investigación

3.1.1 Método General

Desde la planificación del trabajo se utilizó el método científico de investigación como método general, así lo manifiestan **Batthyány & Cabrera (2011)** método científico es utilizado en el proceso de la investigación social para obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social, o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos.

También el método científico es el componente activo que tipifica a la ciencia, ya que la unidad fundamental de las ciencias radica, no tanto en su contenido como en la adopción de un método común de abordaje en la investigación. El método científico es una guía procedimental, producto de la experiencia y la reflexión, que provee pautas lógicas generales para

desarrollar y coordinar operaciones destinadas al planteamiento y solución del problema relacionado con la ciencia del modo más eficaz posible.

El método general de la investigación es el método científico según **Sanchez & Reyes (2006)** es el procedimiento ordenado que se rige por una serie de reglas y principios que tiene relación lógica.

3.1.2 Métodos Específicos

Cuando se refiere a los métodos específicos **De la Mora (2006)** indica:

Son aquellos que se utilizan dentro del proceso de investigación científica y que, en algunos casos, pueden ser también empleados de manera interdisciplinaria. Por ejemplo, los métodos del materialismo histórico y del materialismo dialéctico pueden utilizarse al inicio de un proceso de investigación científica, tanto en las ciencias naturales como en las ciencias sociales; aunque tienen poca aplicación dentro de un proceso de investigación experimental de tecnología industrial dentro del proceso creativo. Por el contrario, en las ciencias sociales ambos métodos tienen un amplio campo de acción. Asimismo, existen métodos específicos que se limitan a una determinada disciplina, como el método de observación de campo en sociología. El método de encuesta tiene una amplia aplicación en las ciencias, en especial las humanísticas. Pero las aplicaciones de uno o de otros métodos no son exclusivas de ninguna disciplina o ciencia y bien pueden utilizarse, en muchos casos, indistintamente en las ciencias sociales como en las naturales.

Por lo tanto, el método específico utilizado en esta investigación fueron el analítico, sintético y estadístico.

Método Analítico: Se ha distinguido los elementos de un fenómeno y se ha procedido a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado. Consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver las relaciones entre las mismas. Estas operaciones no existen independientes una de la otra; el análisis de un objeto se realiza a partir de la relación que existe entre los elementos que conforman dicho objeto como un todo; y a su vez, la síntesis se produce sobre la base de los resultados previos del análisis.

Método Sintético: Se ha usado este proceso para relacionar los hechos aparentemente aislados y se ha revisado las teorías unificando los diversos elementos. El uso de este método consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad, este se presenta más en el planteamiento de la hipótesis. Se ha sintetizado las teorías en la imaginación para establecer una explicación tentativa y fue sometido a prueba.

Método Estadístico: Se ha utilizado un conjunto de métodos estadísticos para medir las características de la información y demostrar las hipótesis, se ha resumido los valores individuales, y se ha analizado los datos con la finalidad de extraerles el máximo de información.

3.2 Tipo de Investigación

Para cumplir su objetivo, esta investigación fue de tipo **aplicada**; porque en ella ha conocido la realidad problemática y ha estudiado la incidencia de la reforma tributaria en la formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito Chilca de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín.

Para **Murillo (2008)** la investigación aplicada tiene el nombre de “investigación práctica o empírica” se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la practica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad.

3.3 Nivel de la Investigación

La presente investigación alcanzó un nivel **correlacional - descriptiva**, porque se aplicó instrumentos de medición a una muestra representativa conformada por 143 unidades de observación, que tuvieron características susceptibles a ser estudiados descansando en el principio de que las partes representaran el todo y por tanto son las características que definen a la población de la cual fue extraída.

Según **Hernández (2014)** con los estudios descriptivos se pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o variables. Describe tendencias de un grupo o población. (p.92).

La presente investigación es un estudio correlacional, ya que asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población, tiene como finalidad conocer la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra. (Hernández, 2014, p.93).

3.4 Diseño de la Investigación

El diseño que se ha utilizado en esta investigación ha sido: No experimental, transeccional.

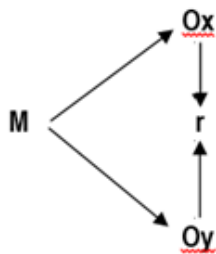
No experimental: En esta investigación se ha utilizado el diseño no experimental porque es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, no se ha manipulado la variable independiente, solamente se han observado los fenómenos tal y como se han presentado en su contexto natural, para después analizarlos. Como señala **Kerlinger (2000)**: “*La investigación no experimental o ex post-facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones*”. De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos han sido observados en su ambiente natural, en su realidad. En un experimento, la investigadora ha construido deliberadamente una situación a la que son expuestos varios individuos. Esta situación ha consistido en recibir un tratamiento, condición o estímulo bajo determinadas circunstancias, para después analizar los efectos de la exposición o aplicación de dicho tratamiento o condición. Por decirlo de alguna manera, en un experimento se “construye” una realidad. En cambio, en un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se

observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por la investigadora.

Transeccional: En cambio el diseño de investigación transeccional o transversal recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede (investigar el número de empleados, desempleados y subempleados en una ciudad en cierto momento).

Hernández (2014) indica que *“Estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa-efecto (causales), (p.157)”*.

Por lo que en esta investigación se ha utilizado el siguiente diseño:



Dónde:

“M” = MUESTRA.

“O”= OBSERVACIÓN DE LA VARIABLE DE ESTUDIO.

“X” = VARIABLE 1.

“Y” = VARIABLE 2.

“R” = RELACIÓN.

3.5 Población y Muestra

3.5.1 Población

De acuerdo a **Arias (2006)** es: “*Un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas conclusiones de la investigación. Esta queda determinada por el problema y por los objetivos del estudio. (p. 81)*”.

También se puede considerar que es un “*conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones. (Hernández, 2014, p. 174)*”.

De esta manera la población para el presente trabajo de investigación fue constituida por las MYPE en todos los rubros dentro del distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, departamento de Junín; que suman en total de 3,013 según el censo nacional del 2008.

N°	ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL	%
1	Industria manufacturera	252	8,36
2	Suministro de agua, alcantarillado	3	0,10
3	Construcción	8	0,27
4	Comercio al por mayor y menor	1748	58,02
5	Transporte y almacenamiento	51	1,69
6	Alojamiento y servicio de comida	319	10,59
7	Información y comunicación	237	7,87
8	Actividades inmobiliarias	14	0,46
9	Actividades profesionales,	28	0,93
10	Actividades administrativas y servicios de apoyo	38	1,26
11	Enseñanza privada	47	1,56
12	Servicios sociales y relacionados con la salud	41	1,36
13	Artes, entretenimiento y recreación	11	0,37
14	Otras actividades de servicios	216	7,17
	TOTAL	3,013	100,00

Figura 8: Total de establecimientos de micro y pequeñas empresas según actividad económica en el distrito de Chilca

Fuente: INEI Censo Nacional Económico - 2008

3.5.2 Muestra

Hernández (2014) indica que es: “*Subconjunto del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta. (p. 173)*”.

Por otro lado, **De Barrera (2010)** señala que: “*la muestra se realiza cuando: la población es tan grande o inaccesible que no se puede estudiar toda, entonces el investigador tendrá la posibilidad seleccionar una muestra (p.141)*”.

De esta manera se ha usado la muestra para inferir lo que ocurre dentro de la población; la muestra ha cumplido condiciones de representatividad de la población, aceptando ciertos márgenes de error, determinado por la siguiente formula:

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

n = Tamaño de la muestra.

N = Tamaño de la población

σ = Desviación estándar de la población que, generalmente cuando no se tiene su valor, se utiliza un valor constante de 0,5.

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza. Es un valor constante que, se toma en relación al 95% de confianza que equivale a 1,96

e = Límite aceptable de error muestral que varía entre el 1% (0,01) y 9% (0,09), valor que queda a criterio del encuestador.

Aplicando tenemos:

$$n = \frac{(3013) (0.5)^2 (1.96)^2}{(3013-1) (0.08)^2 + (0.5)^2 (1.96)^2}$$

$$n = 3,013 \times 0.9604 / 19.28 + 0,9604 = 2893.69 / 20.24 = 142.98 \text{ unidades}$$

Por lo tanto, la muestra de la encuesta aplicada fue a 143 MYPE.

3.5.3 Muestreo

En el muestreo ha existido una clara influencia de la investigadora para seleccionar la muestra atendiendo a razones de situaciones concretas en la que los errores cometidos no han sido grandes, debido a la homogeneidad de la población, por tal motivo en esta investigación se ha tenido el muestreo aleatorio simple, porque todos los individuos han tenido la misma probabilidad de ser seleccionados. La selección de la muestra representativa fue conformada por 143 MYPE de todos los rubros dentro del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, según censo nacional del 2008.

3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.1 Técnicas de Recolección de Datos

Las técnicas de recolección de datos que se ha utilizado en esta investigación fueron la observación y las encuestas.

Una vez que seleccionamos el diseño de investigación apropiado y la muestra adecuada de acuerdo con nuestro problema de estudio e hipótesis

(si es que se establecieron), la siguiente etapa consiste en recolectar los datos pertinentes sobre los atributos, conceptos o variables de las unidades de muestreo / análisis o casos (participantes, grupos, fenómenos, procesos, organizaciones etc.) (Hernández, 2014, p.198).

Según Castro (2008) *“Las técnicas están referidas a la manera como se van a obtener los datos y los instrumentos que son los medios materiales, a través de los cuales se hace posible la obtención y archivo de la información requerida para la investigación”*. (p. 369).

3.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos

Hernández (2014), señala que *“En fenómenos sociales, tal vez el instrumento más utilizado para recolectar datos es el cuestionario. Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis. (p.217)”*.

La recolección de datos necesarios para el desarrollo de esta investigación, se han realizado por medio de la medición de los siguientes instrumentos:

- **Las Fichas de Observación:** Se ha buscado información de lo que sucede en la situación real, clasificando y consignando los datos de acuerdo con un esquema previamente elaborado y de acuerdo al problema estudiado; asimismo se aplicó las encuestas a las MYPE del distrito de Chilca, lo que se ha preparado sobre las principales preguntas en cuatro líneas imprescindibles del tema de investigación.

- **El cuestionario:** Se obtuvo la información de las unidades de estudio proporcionado por las MYPE. Como instrumento se utilizó un formato impreso, destinado a obtener respuestas sobre el problema en estudio.

Al final del proceso estas respuestas han sido ordenadas, clasificada y cuantificada, mediante un análisis de datos estadísticos utilizando la ayuda del software Excel 2013, IBM SPSS STATISTICS versión 23.

3.7 Procedimientos de Recolección de Datos

La información ha sido recogida de acuerdo a las actividades programadas en el cronograma de actividades, y se ha procesado los datos obtenidos a través de las técnicas; Análisis documental, Indagación, Conciliación de datos, Registro manual; y para la recolección de datos se procedió del modo siguiente:

- a) Se realizó gestiones de autorización para la ejecución del trabajo de investigación con las MYPE en el distrito de Chilca.
- b) Se aplicó los instrumentos de recolección de datos.
- c) Se realizó la tabulación y codificación de los resultados obtenidos, haciendo un análisis, síntesis, descripción e interpretación de la data.
- d) Los datos fueron procesados estadísticamente en el software estadístico IBM SPSS STATISTICS versión 23 y Microsoft office Excel 2013, para la presentación final de los resultados se muestran en Microsoft Word 2013.

- e) Los cuadros y gráficos estadísticos se procedieron a analizar, sintetizar, describir, interpretar y discutir los resultados alcanzados, así presentar las conclusiones y recomendaciones.

Los datos primarios se obtuvieron directamente de fuentes a través de encuestas, y la observación de la investigadora. En tanto que los datos de origen secundario han sido extraídos de libros especializados, tesis ya concluidas y de la web site. La recopilación de datos se ha efectuado mediante la observación que se llevó a cabo durante el primer mes del año 2018. Éstas fueron realizadas en los mismos negocios de los micros y pequeños empresarios, y se utilizaron una guía general de preguntas previamente validada por académicos y personas expertas en el tema.

Se usó la clasificación de preguntas cualitativas cinco tipos y catorce preguntas cerradas, el cuestionario fue codificado mediante la escala de Likert. **Hernández (2014)**, afirma lo siguiente: *“La escala de Likert es, en sentido escrito, una medición ordinal. Las puntuaciones de la escala de Likert se obtienen sumando los valores alcanzados respecto de cada frase (p.242)”*.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Cuando se culminó el trabajo de campo y habiéndose obtenido la información requerida, se realizó el procesamiento de datos iniciando con la tabulación de encuestas, la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos que han servido de base para la interpretación y discusión de resultados. Se utilizó el software SPSS versión 23 para el ordenamiento de datos y el Microsoft Excel 2013 con la finalidad de realizar la contrastación de las hipótesis. El análisis de la información se ha obtenido mediante el instrumento de medición que usualmente se utiliza:

- a. Las Medidas de Tendencia Central (la media aritmética, la mediana y la moda), de dispersión (la varianza, la desviación estándar y el coeficiente de variabilidad). Las de forma: Kurtosis.
- b. Estadígrafos de la estadística referencial como la prueba “r” de Pearson

para contrastar la hipótesis de investigación.

Estadística inferencial

Se ha utilizado este método que permitió medir lo siguiente:

- La contrastación de hipótesis
- Las predicciones estadísticas

Ya que los datos obtenidos de las encuestas, fueron procesados a través del SPSS versión 23, en el cual se ha relacionado las variables y se ha procesado las dimensiones a través de los datos ingresados.

4.2 Presentación de Resultados

4.2.1 Resultado General

La recolección de datos se realizó con la ayuda de un instrumento de investigación, el cual en forma de cuestionario validado y conformado por 14 preguntas cerradas que consistieron en el diagnóstico de la Reforma Tributaria y la Formalización de las MYPE en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017; con el objetivo de medir las dimensiones teóricas necesarias para contrastar las hipótesis incluidas en este estudio, se utilizó la escala de Likert en un rango de 1 a 5.

Para analizar la confiabilidad de las escalas, se ha utilizado el estadístico Alpha de Cronbach que expresa la consistencia interna entre tres o más variables. (Argimón y Jiménez, 2004).

En este estudio, se opta por la postura de **George & Mallery (2002)**; citado en la revista **Tejedor y Huerta (2010)**, quienes indican que “si el Alpha es: mayor que 0,9 el instrumento de medición es excelente; si

es mayor que 0,8 el instrumento es bueno; si es mayor que 0,7 el instrumento es aceptable; si es mayor que 0,6 el instrumento es cuestionable; si es mayor que 0,5 el instrumento es débil y si es menor que 0,5 es inaceptable”. En el caso de esta investigación el resultado fue mayor a 0,9; por lo que ha permitido obtener el grado de aceptación suficiente para llevar adelante la investigación.

La población total para la presente investigación estuvo integrada por 3,013 unidades de análisis, luego aplicando la fórmula estadística resultó una muestra de 143 MYPE, a los que se aplicaron los instrumentos validados para poder confirmar las hipótesis establecidas en la investigación. En el procesamiento de la información se utilizaron métodos paramétricos ya que las respuestas de los cuestionarios fueron codificadas en una escala de medición de nivel de intervalo de (1-5), permitiendo calcular y conocer las características de la muestra.

Existen dos medidas que permiten detectar el comportamiento de la variable de estudio; éstas son: media aritmética y la desviación estándar.

Tabla 1.
Cargo que desempeña

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Propietario	120	83,9	83,9	83,9
	Directivo	0	0	0	0
	Funcionario	0	0	0	0
	Trabajador	23	16,1	16,1	100,0
	Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

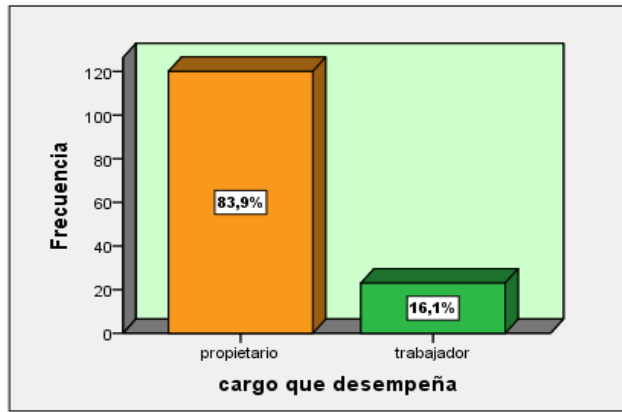


Figura 9: Cargo que desempeña

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

Tabla 2.
Años de funcionamiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	de 0 a 5 años	89	62,2	62,2	62,2
	de 5 a 10 años	39	27,3	27,3	89,5
	de 10 a 20 años	12	8,4	8,4	97,9
	más de 20 años	3	2,1	2,1	100,0
	Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

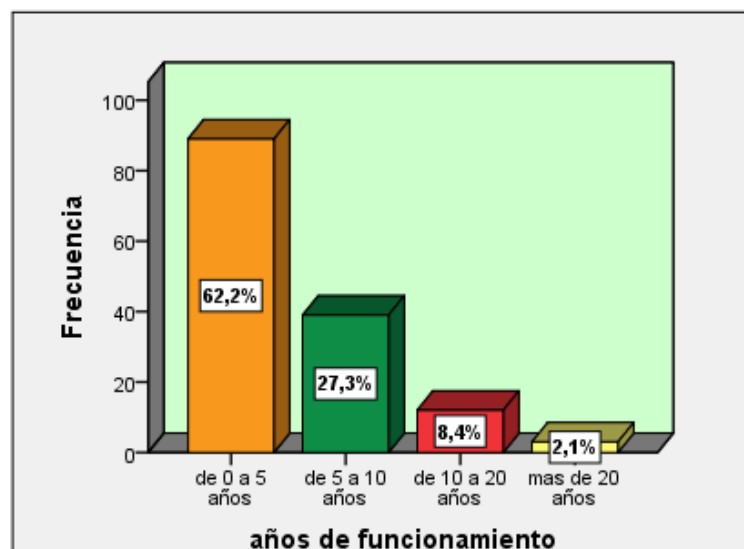


Figura 10: Años de funcionamiento

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

Tabla 3.
Forma de constitución

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Informal	2	1,4	1,4	1,4
	Empresa unipersonal	119	83,2	83,2	84,6
	SCRL	8	5,6	5,6	90,2
	SAC	14	9,8	9,8	100,0
	Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

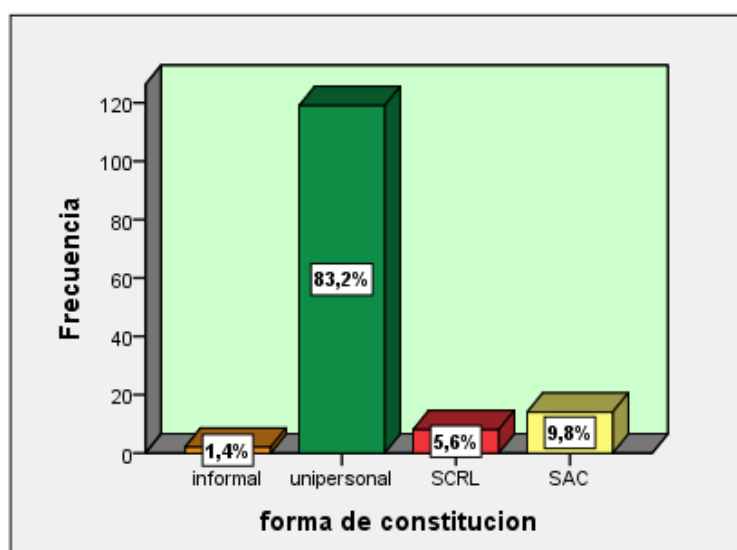


Figura 11: Forma de Constitución

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

Tabla 4.
Régimen tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	0	2	1,4	1,4	1,4
	RUS	64	44,8	44,8	46,2
	RMT	1	,7	,7	46,9
	RER	36	25,2	25,2	72,0
	REG	40	28,0	28,0	100,0
	Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

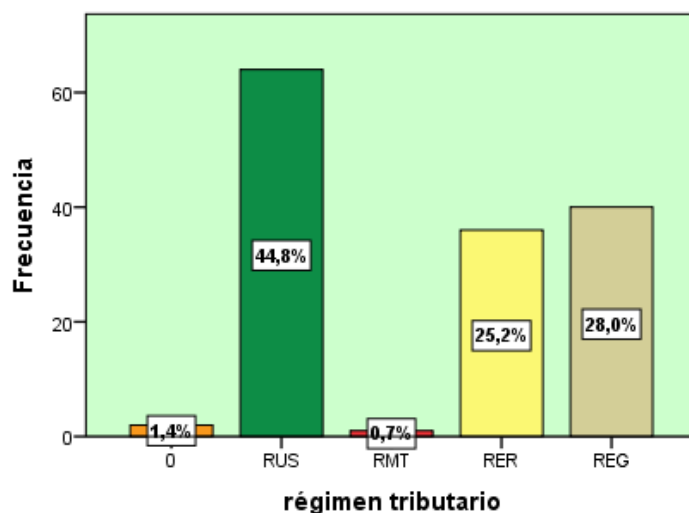


Figura 12: Régimen Tributario

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

Tabla 5.
Conoce la Reforma Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	140	97,9	97,9	97,9
	No	3	2,1	2,1	100,0
Total		143	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

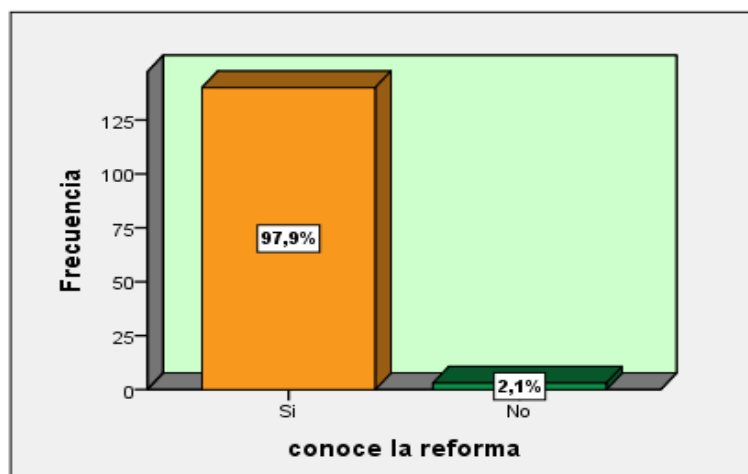


Figura 13: Conoce la Reforma Tributaria

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

Interpretación: En los resultados de la aplicación del cuestionario a las 143 MYPE, a la pregunta ¿Cuál es el cargo que desempeña en su institución? los datos muestran un resultado que casi el 84% de los entrevistados fueron propietarios y el 16% de entrevistados fueron trabajadores.

De las empresas encuestadas, 89 empresas que representan el 62,2% tienen de 0 a 5 años de funcionamiento, 39 empresas que representan el 27,3% del total encuestado tienen de 5 a 10 años de funcionamiento, 12 empresas que representan el 8,4% del total encuestado tienen de 10 a 20 años de funcionamiento y un mínimo de 3 empresas que representan el 2,1% del total encuestado tienen una antigüedad más de 20 años de funcionamiento. Se puede apreciar que la mayoría de empresas que se encuentran inscritas en el REMYPE de Chilca – Huancayo son aquellas que fueron creadas recientemente y que son muy pocas las empresas que permanecen en el tiempo.

El resultado de la figura muestra que el 1,4% de los encuestados corresponden por 2 empresas informales; el 83,2% que representan a 110 empresas constituidas como empresas unipersonales; el 5,6% corresponde a 8 empresas están constituidas como Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – SCRL y el 9,8% de los encuestados representado por 14 empresas están constituidas como Sociedad Anónima Cerrada - SAC. Apreciándose que la mayoría de las MYPE son personas naturales con negocio, sin ningún tipo de asociación.

Los resultados de la encuesta en este rubro muestran que el 1,4% de los representantes de las empresas encuestadas indican que son empresas

informales; el 44,8% de los representantes de las empresas encuestadas indican que se encuentran afiliadas al Régimen Único Simplificado – Nuevo RUS; el 0,7% en el Régimen MYPE tributario; el 24,2% en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta- RER y el 28% en el Régimen General del Impuesto a la Renta- REG. Tomando en cuenta que las MYPE asociada y no asociada se pueden acoger al RMT; Se puede apreciar que alrededor del 47% de las MYPE se encuentran en regímenes tributarios no asociativos; frente al 53% de empresas que están en el Régimen Especial y el Régimen General.

A la pregunta ¿Conoce sobre la reforma tributaria? los representantes de las MYPE encuestados indican en un 97,9% que tienen conocimiento de las reformas implementadas en el año 2017 por el gobierno nacional, y un reducido 2,1% de los representantes de las MYPE encuestados indican que no conocen la reforma tributaria en curso.

4.2.2 Resultados Específicos

En esta parte, la recolección de datos busca medir la relación que tiene la Reforma Tributaria con la Formalización de las MYPE en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017 y para efectivizar este proceso se aplicó el cuestionario, obteniendo los siguientes resultados específicos:

Tabla 6.
Nuevos Ingresos tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
0	2	1,4	1,4	1,4
Desacuerdo	50	35,0	35,0	36,4
Casi de acuerdo	50	35,0	35,0	71,3
De acuerdo	35	24,5	24,5	95,8
Muy de acuerdo	6	4,2	4,2	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario – elaboración propia



Figura 14: Nuevos Ingresos tributarios

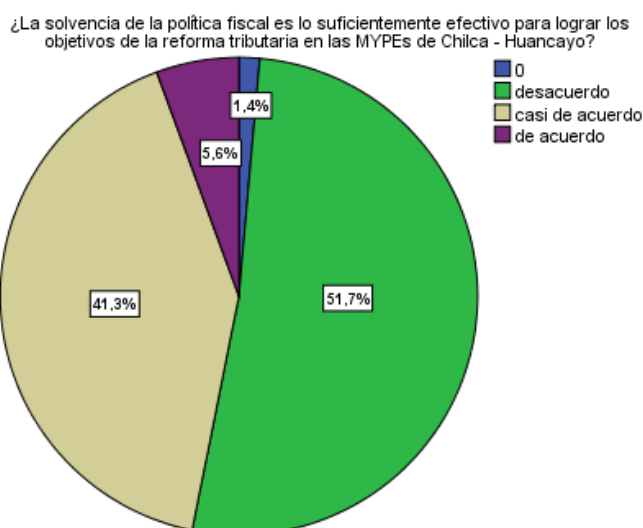
Fuente: Cuestionario – elaboración propia

Interpretación: Ante la pregunta ¿Está de acuerdo con los nuevos Ingresos tributarios para el estado peruano impuestos en la reforma tributaria para las MYPE de Chilca - Huancayo? Entre la población encuestada se encontró que el 1,4% no opina porque son informales, el 35,0% está en desacuerdo, otro 35,0% está casi de acuerdo, el 24,5% está de acuerdo y el 6,0% se encuentra muy de acuerdo, lo que se resume en la tabla N° 6 y figura N° 14; esto indica que las MYPE en promedio de 59,5% aceptan la reforma tributaria con la implementación de nuevos ingresos tributarios para el estado peruano.

Tabla 7.

Solvencia de la política fiscal para lograr objetivos de la reforma

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
0	2	1,4	1,4	1,4
Desacuerdo	74	51,7	51,7	53,1
Casi de acuerdo	59	41,3	41,3	94,4
De acuerdo	8	5,6	5,6	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario – elaboración propia**Figura 15:** Solvencia de la política fiscal para lograr objetivos de la reforma*Fuente: Cuestionario – elaboración propia*

Interpretación: A la pregunta que se realizó a la población ¿La solvencia de la política fiscal es lo suficientemente efectivo para lograr los objetivos de la reforma tributaria en las MYPE de Chilca - Huancayo? la respuesta se muestra en la tabla N° 7 y figura N° 15 donde se encuentra que el 1,4% no opina porque son informales, el 51,7% está en desacuerdo, el 41,3% está en casi de acuerdo y el 5,6% está de acuerdo; esto indica que las MYPE consideran que hay poca aceptación de la solvencia de la política fiscal para lograr objetivos de la reforma fiscal.

Tabla 8.
Efectividad de herramientas fiscales en la reforma

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
0	2	1,4	1,4	1,4
Totalmente en Desacuerdo	7	4,9	4,9	6,3
Desacuerdo	50	35,0	35,0	41,3
Casi de acuerdo	69	48,3	48,3	89,5
De acuerdo	15	10,5	10,5	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

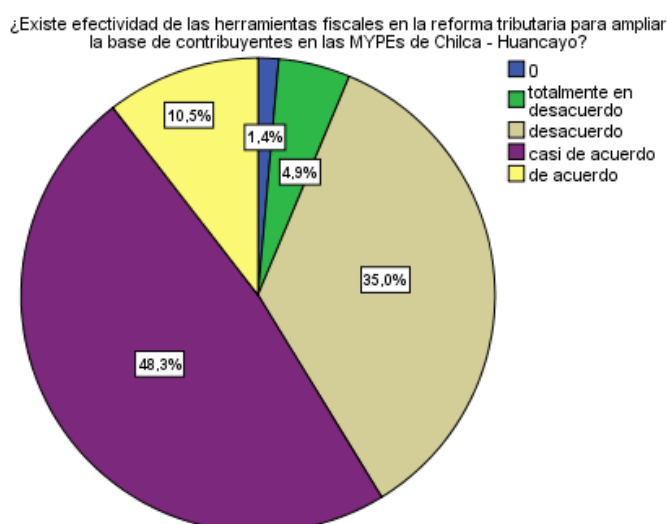


Figura 16: Efectividad de herramientas fiscales en la reforma

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

Interpretación: Cuando se preguntó a la población ¿Existe efectividad de las herramientas fiscales en la reforma tributaria para ampliar la base de contribuyentes en las MYPE de Chilca - Huancayo? la respuesta se resume en la tabla N° 8 y figura N° 16 donde se encuentra que el 1,4% no opina porque son informales; el 4,9% está totalmente en desacuerdo, el 35,0% está en desacuerdo; el 48,3% está casi de acuerdo y el 10,5% se encuentra de acuerdo; esto indica que las MYPE consideran que hay poca aceptación de la efectividad de herramientas fiscales en la reforma fiscal.

Tabla 9.
Evasión tributaria en la MYPE

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
0	2	1,4	1,4	1,4
Totalmente en desacuerdo	6	4,2	4,2	5,6
Desacuerdo	10	7,0	7,0	12,6
Casi de acuerdo	38	26,6	26,6	39,2
De acuerdo	62	43,4	43,4	82,5
Muy de acuerdo	25	17,5	17,5	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

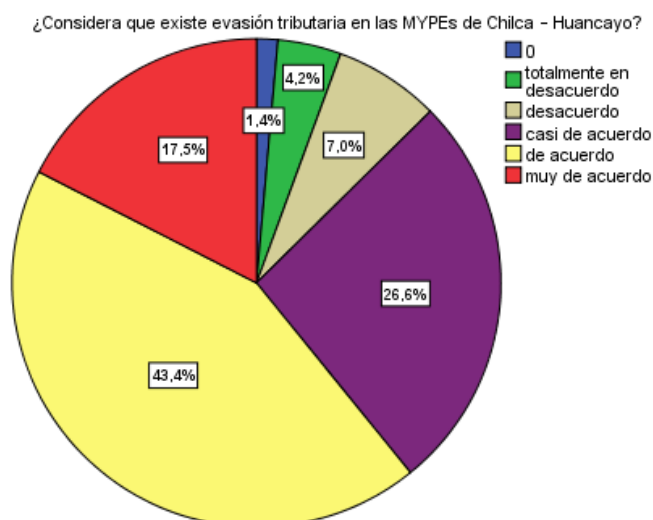


Figura 17: Evasión tributaria en la MYPE

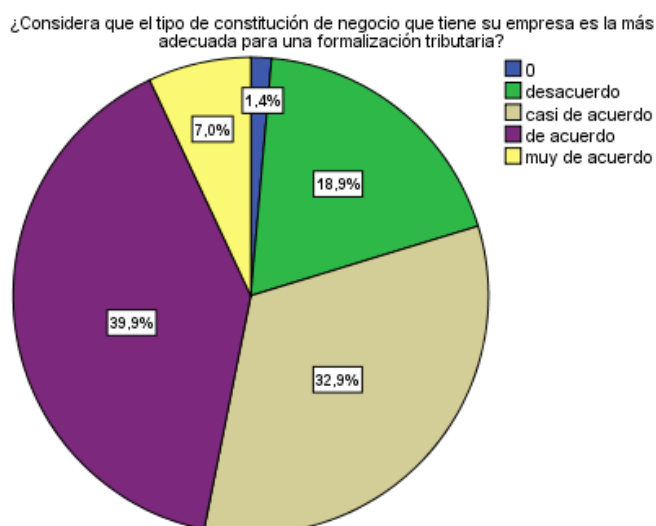
Fuente: Cuestionario – elaboración propia

Interpretación: Cuando se preguntó a la población ¿Considera que existe evasión tributaria en las MYPE de Chilca – Huancayo? la respuesta se resume en la tabla N° 9 y figura N° 17 donde se encuentra que el 1,4% no opina porque son informales; el 4,2% está totalmente en desacuerdo, el 7,0% está en desacuerdo; el 26,6% está casi de acuerdo; el 43,4% considera estar de acuerdo y el 17,5% se encuentra muy de acuerdo; esto indica que los encuestados en promedio de 87,5% consideran que existe evasión tributaria en las MYPE.

Tabla 10.

Tipo de constitución de negocio para la formalización tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
0	2	1,4	1,4	1,4
Desacuerdo	27	18,9	18,9	20,3
Casi de acuerdo	47	32,9	32,9	53,1
De acuerdo	57	39,9	39,9	93,0
Muy de acuerdo	10	7,0	7,0	100,0
Total	143	100,0	100,0	

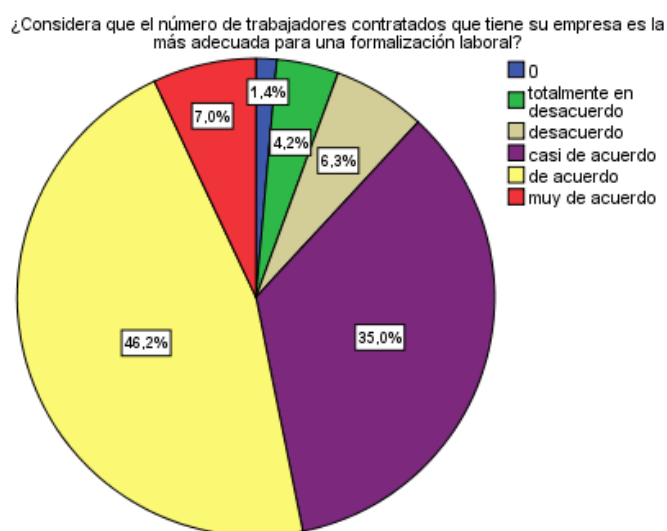
Fuente: Cuestionario – elaboración propia**Figura 18:** Tipo de constitución de negocio para la formalización tributaria*Fuente: Cuestionario – elaboración propia*

Interpretación: Cuando se preguntó a la población ¿Considera que el tipo de constitución de negocio que tiene su empresa es la más adecuada para una formalización tributaria? la respuesta se resume en la tabla N° 10 y figura N° 18 donde se encuentra que el 1,4% no opina porque son informales; el 18,9% está en desacuerdo; el 32,9% está en casi de acuerdo, el 39,9% está de acuerdo; y el 7,0% se encuentra muy de acuerdo; esto indica que las MYPE consideran que hay buena aceptación en los tipos de constitución de negocio para la formalización tributaria.

Tabla 11.

Número de trabajadores contratados para la formalización laboral

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
0	2	1,4	1,4	1,4
Totalmente en Desacuerdo	6	4,2	4,2	5,6
Desacuerdo	9	6,3	6,3	11,9
Casi de acuerdo	50	35,0	35,0	46,9
De acuerdo	66	46,2	46,2	93,0
Muy de acuerdo	10	7,0	7,0	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario – elaboración propia**Figura 19:** Número de trabajadores contratados para la formalización*Fuente: Cuestionario – elaboración propia*

Interpretación: Cuando se preguntó a la población ¿ Considera que el número de trabajadores contratados que tiene su empresa es la más adecuada para una formalización laboral? la respuesta se resume en la tabla N° 11 y figura N° 19 donde se encuentra que el 1,4% no opina porque son informales, el 4,2% está totalmente en desacuerdo; el 6,3% está en desacuerdo; el 35,0% está casi de acuerdo; el 46,2% está de acuerdo y el 7,0% se encuentra muy de acuerdo; esto indica que las MYPE consideran que hay buena aceptación de que el número de trabajadores contratados es adecuada para la formalización laboral.

Tabla 12.
Incentivos laborales para la formalización laboral

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
0	2	1,4	1,4	1,4
Desacuerdo	21	14,7	14,7	16,1
Casi de acuerdo	33	23,1	23,1	39,2
De acuerdo	79	55,2	55,2	94,4
Muy de acuerdo	8	5,6	5,6	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

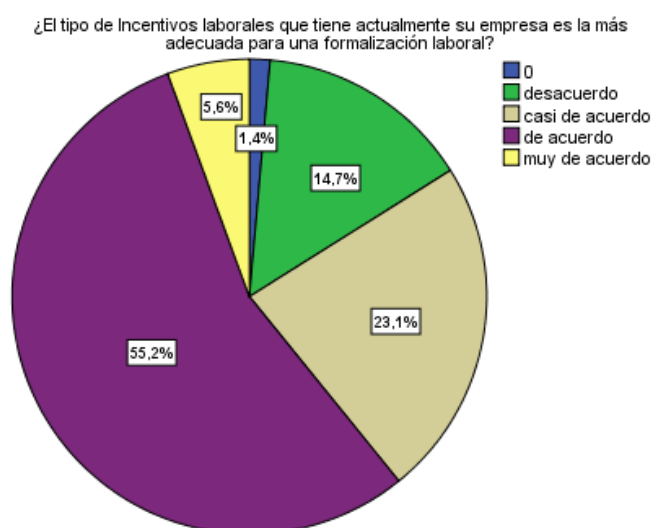


Figura 20: Incentivos laborales para la formalización laboral

Fuente: Cuestionario – elaboración propia

Interpretación: A la pregunta que se hizo a la población ¿El tipo de Incentivos laborales que tiene actualmente su empresa es la más adecuada para una formalización laboral? la respuesta se muestra en la tabla N° 12 y figura N° 20, donde se encuentra que el 1,4% no opina porque son informales; el 14,7% está en desacuerdo; el 23,1% está casi de acuerdo; el 55,2% indica que está de acuerdo y el 5,6% está muy de acuerdo; esto indica que las MYPE consideran buena la aceptación de que los Incentivos laborales sirven para la formalización laboral.

4.3 Discusión de Resultados

4.3.1 Discusión de Prueba de Hipótesis

Al finalizar la recolección de la información con los instrumentos de medición en las MYPE de Chilca - Huancayo, se ha realizado una recodificación de los datos para las variables de estudio, para ello se realizó el modelamiento de datos, luego el estudio de manera independiente con cada una de las dimensiones que corresponde a las variables. Se procesó la información a través de técnicas de la estadística descriptiva (tablas de frecuencia, diagrama de barras, medidas de tendencia central) y de la estadística inferencial, mediante la estadística de prueba “r” de Pearson con un nivel de confianza del 95%.

Para culminar, se logró modelar la fiabilidad en los resultados y procesar estos datos en el estadístico IBM SPSS STATISTICS versión 23 y el Microsoft Excel 2013, en las mediciones que se realizaron también se utilizó instrumentos que se asociaron a errores de medición, determinando que por el tamaño de la muestra era normal y correctamente distribuida dentro de los márgenes aceptables.

Se ha procesado la información a través de las técnicas de la estadística descriptiva (medidas de tendencia central: media, mediana y moda, tablas de frecuencia simple y agrupada, diagrama de barras, etc.) y de la estadística inferencial, también empleado la estadística de correlación de variables.

En la categorización de las variables se ha tomado en consideración las normas de construcción del instrumento de medición, teniendo como referencia los rangos correspondientes de tal manera que se identifiquen los puntos intervalos de las categorías y para tener fiabilidad en los cálculos de resultados, todo esto se procesó tomando en consideración la redacción orientada al cumplimiento de las normas APA sexta edición.

Prueba de la Hipótesis General

a) Formulación de la Hipótesis Nula y Alterna

Hipótesis Nula (Ho):

No existe una relación directa y significativa entre la Reforma Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

Hipótesis Alterna (H1):

Existe una relación directa y significativa entre la Reforma Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

b) Nivel de Significancia

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

c) Estadística de Prueba

Por el nivel de medición de la variable, se utilizó la siguiente fórmula

$$Z = \frac{\bar{X} - u}{\sqrt{\frac{\sigma^2}{n}}}$$

Donde:

\bar{X} = Promedio parcial (de la muestra)

α = Desviación poblacional total

μ = Valor de la hipótesis

n = Número de datos

d) Cálculo del Estadístico

La prueba de hipótesis que se ha empleado es el estadístico Z, que sigue la distribución normal estándar bajo la hipótesis nula. Se ha realizado una prueba Z de dos colas con un nivel de significancia (α) de 0.05.

e) Toma de Decisión

Estadísticos

		Reforma Tributaria	Formalización
N	Válido	143	143
	Perdidos	0	0
Media		3,09	3,06
Mediana		3,00	3,00
Moda		3	3
Desviación estándar		,502	,652
Varianza		,252	,426
Curtosis		19,512	5,707
Error estándar de curtosis		,403	,403
Rango		4	4
Suma		442	438

Correlaciones

		Reforma Tributaria	Formalización MYPE
Reforma Tributaria	Correlación de Pearson	1	,563**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	143	143
Formalización MYPE	Correlación de Pearson	,563**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	143	143

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Puesto que el $V_c > V_t$ podemos afirmar que se ha encontrado evidencia para rechazar la hipótesis nula; porque el valor calculado se ubica en la

región de rechazo: $p < 0,05$ entonces rechazamos la hipótesis nula, nos quedamos con la hipótesis del investigador.

Por tanto, se concluye que:

Existe una relación estadísticamente significativa entre la Reforma Tributaria y la Formalización de las (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017, con un 95% de confianza.

Prueba de la primera Hipótesis Específica

a) Formulación de la Hipótesis Nula y Alternativa

Hipótesis Nula (H₀):

No existe una relación directa y significativa entre la Carga tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

Hipótesis Alternativa (H₁):

Existe una relación directa y significativa entre la Carga tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

b) Nivel de Significancia

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

c) Estadística de Prueba

Por el nivel de medición de la variable, se ha aplicado la siguiente fórmula

$$Z = \frac{\bar{X} - u}{\sqrt{\frac{\sigma^2}{n}}}$$

Donde:

\bar{X} = Promedio parcial (de la muestra)

α = Desviación poblacional total

μ = Valor de la hipótesis

n = Número de datos

d) Cálculo del Estadístico

La prueba de hipótesis que se ha utilizado es el estadístico Z, que sigue la distribución normal estándar bajo la hipótesis nula. Se ha realizado una prueba Z de dos colas con un nivel de significancia (α) de 0.05.

e) Toma de Decisión**Estadísticos**

		Carga Tributaria	Formalización MYPE
N	Válido	143	143
	Perdidos	0	0
Media		3,20	3,06
Mediana		3,00	3,00
Moda		3	3
Desviación estándar		,824	,652
Varianza		,680	,426
Curtosis		2,156	5,707
Error estándar de curtosis		,403	,403
Rango		5	4
Suma		457	438

Correlaciones

		Reforma Tributaria	Carga Tributaria
Reforma Tributaria	Correlación de Pearson	1	,586**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	143	143
Carga Tributaria	Correlación de Pearson	,586**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	143	143

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Puesto que el $V_c > V_t$ podemos afirmar que se ha encontrado evidencia para rechazar la hipótesis nula; porque el valor calculado se ubica en la región de rechazo: $p < 0,05$ entonces rechazamos la hipótesis nula, nos quedamos con la hipótesis del investigador.

Por tanto, se concluye que:

Existe una relación estadísticamente significativa entre la Carga tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017, con un 95% de confianza.

Prueba de la Segunda Hipótesis Específica

a) Formulación de la Hipótesis Nula y Alterna

Hipótesis Nula (H₀):

No hay una relación directa y significativa entre la Modernización del sistema tributario y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

Hipótesis Alterna (H₁):

Hay una relación directa y significativa entre la Modernización del sistema tributario y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

b) Nivel de Significancia

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

c) Estadística de Prueba

Por el nivel de medición de la variable, se utilizó la siguiente fórmula

$$Z = \frac{\bar{X} - u}{\sqrt{\frac{\sigma^2}{n}}}$$

Donde:

X = Promedio parcial (de la muestra)

α = Desviación poblacional total

μ = Valor de la hipótesis

n = Número de datos

d) Cálculo del Estadístico

La prueba de hipótesis que se ha empleado es el estadístico Z, que sigue la distribución normal estándar bajo la hipótesis nula. Se ha realizado una prueba Z de dos colas con un nivel de significancia (α) de 0.05.

e) Toma de Decisión

Estadísticos

		Formalización MYPE	Modernización
N	Válido	143	143
	Perdidos	0	0
Media		3,06	2,97
Mediana		3,00	3,00
Moda		3	3
Desviación estándar		,652	,702
Varianza		,426	,492
Curtosis		5,707	3,259
Error estándar de curtosis		,403	,403
Rango		4	4
Suma		438	425

Correlaciones

		Reforma Tributaria	Modernización
Reforma Tributaria	Correlación de Pearson	1	,487**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	143	143
Modernización	Correlación de Pearson	,487**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	143	143

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Puesto que el $V_c > V_t$ podemos afirmar que se ha encontrado evidencia para rechazar la hipótesis nula; porque el valor calculado se ubica en la

región de rechazo: $p < 0,05$ entonces rechazamos la hipótesis nula, nos quedamos con la hipótesis del investigador.

Por tanto, se concluye que:

Existe una relación estadísticamente significativa entre la Modernización del sistema tributario y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017, con un 95% de confianza.

Prueba de la Tercera Hipótesis Específica

a) Formulación de la Hipótesis Nula y Alterna

Hipótesis Nula (H₀):

No existe una relación directa y significativa entre la Ampliación de la base de contribuyentes y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

Hipótesis Alterna (H₁):

Existe una relación directa y significativa entre la Ampliación de la base de contribuyentes y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

b) Nivel de Significancia

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

c) Estadística de Prueba

Por el nivel de medición de la variable, utilice la siguiente formula

$$Z = \frac{\bar{X} - u}{\sqrt{\frac{\sigma^2}{n}}}$$

Donde:

X = Promedio parcial (de la muestra)

α = Desviación poblacional total

μ = Valor de la hipótesis

n = Número de datos

d) Cálculo del Estadístico

La prueba de hipótesis que se ha utilizado es el estadístico Z, que sigue la distribución normal estándar bajo la hipótesis nula. Se ha realizado una prueba Z de dos colas con un nivel de significancia (α) de 0.05.

e) Toma de Decisión

Estadísticos

		Formalización MYPE	Ampliación de base
N	Válido	143	143
	Perdidos	0	0
Media		3,06	3,52
Mediana		3,00	4,00
Moda		3	4
Desviación estándar		,652	,795
Varianza		,426	,631
Curtosis		5,707	4,182
Error estándar de curtosis		,403	,403
Rango		4	5
Suma		438	504

Correlaciones

		Reforma Tributaria	Ampliación de base
Reforma Tributaria	Correlación de Pearson	1	,480**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	143	143
Ampliación de base	Correlación de Pearson	,480**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	143	143

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Puesto que: el $V_c > V_t$ podemos afirmar que se ha encontrado evidencia para rechazar la hipótesis nula; porque el valor calculado se ubica en la

región de rechazo: $p < 0,05$ entonces rechazamos la hipótesis nula, nos quedamos con la hipótesis del investigador.

Por tanto, se concluye que:

Existe una relación estadísticamente significativa entre la Ampliación de la base de contribuyentes y Reforma Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017, con un 95% de confianza.

Prueba de la Cuarta Hipótesis Específica

a) Formulación de la Hipótesis Nula y Alternativa

Hipótesis Nula (H₀):

No hay una relación directa y significativa entre el Incremento de la recaudación tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

Hipótesis Alternativa (H₁):

Hay una relación directa y significativa entre el Incremento de la recaudación tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

b) Nivel de Significancia

$$\alpha = 0,05 = 5\%$$

c) Estadística de Prueba

Por el nivel de medición de la variable, se utilizó la siguiente fórmula

$$Z = \frac{\bar{X} - \mu}{\sqrt{\frac{\sigma^2}{n}}}$$

Donde:

X = Promedio parcial (de la muestra)

α = Desviación poblacional total

μ = Valor de la hipótesis

n = Número de datos

d) Cálculo del Estadístico

La prueba de hipótesis que se utilizó es el estadístico Z, que sigue la distribución normal estándar bajo la hipótesis nula. He realizado una prueba Z de dos colas con un nivel de significancia (α) de 0.05.

e) Toma de Decisión

Estadísticos			
		Formalización MYPE	Incremento de recaudación
N	Válido	143	143
	Perdidos	0	0
Media		3,06	3,33
Mediana		3,00	3,00
Moda		3	3
Desviación estándar		,652	,710
Varianza		,426	,504
Curtosis		5,707	5,144
Error estándar de curtosis		,403	,403
Rango		4	4
Suma		438	476

Correlaciones			
		Reforma Tributaria	Incremento de recaudación
Reforma Tributaria	Correlación de Pearson	1	,646**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	143	143
Incremento de recaudación	Correlación de Pearson	,646**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	143	143

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Puesto que el $V_c > V_t$ podemos afirmar que se ha encontrado evidencia para rechazar la hipótesis nula; porque el valor calculado se ubica en la región de rechazo: $p < 0,05$ entonces rechazamos la hipótesis nula, nos quedamos con la hipótesis del investigador.

Por tanto, se concluye que:

Existe una relación estadísticamente significativa entre el Incremento de la recaudación tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017, con un 95% de confianza.

4.3.2 Discusión de Resultado General

El resultado de la investigación pone en evidencia la presencia de una relación entre la Reforma Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

La validez de los resultados se justifica por los resultados de la opinión de los jueces que han dado como correcto el grupo de ítems del instrumento de medición, es decir el instrumento utilizado realmente midió la llamada validez de contenido (Córdova, 2001).

De igual manera la confiabilidad del instrumento ha deducido que el nivel alcanzado es del 95% significando que, si aplicamos repetidamente el instrumento en la muestra de estudio, entonces hasta el 95% de los casos obtendremos los mismos resultados. (Córdova, 2001).

En cuanto a la validez de la relación general hallada entre la Reforma Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017, es evidente porque la validez es innata debido a la presencia de las siguientes características:

- **Cantidad de datos:** El tamaño de la muestra ($n = 143$) es lo suficientemente necesario como para proveer una estimación muy precisa de la fuerza de la relación (teorema del límite central).
- **Datos atípicos:** Los datos poco comunes pueden tener una influencia fuerte en los resultados, en el diagrama de dispersión no se identifica la presencia de casos atípicos para la relación general y las relaciones específicas.
- **Normalidad:** Se tiene más de 143 casos de análisis, la normalidad no representa un problema.
- **El modelo de predicción:** El Informe de selección de modelo muestra un modelo idóneo y eficiente para realizar predicciones. Además, en la gráfica de dispersión de la relación general se observa que los casos cubren adecuadamente el rango de valores.

De esta manera a nivel general se ha identificado una relación positiva y significativa entre la Reforma Tributaria en la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017 producto de la aplicación del coeficiente de correlación “r” de Pearson; siendo para este caso $r = 0,563$ que muestra el grado de correlación entre las dos variables.

De acuerdo al resultado podemos afirmar que la Reforma Tributaria es una constante a través de los años busca la Formalización empresarial, tal como lo expresa **Bravo (2006)** “Las bases normativas de nuestro actual Sistema tributario, se encuentran en una profunda reforma tributaria llevada a cabo desde los años 90, cuando a través de los varios Decretos se derogaron una gran cantidad de tributos ineficientes y de baja recaudación que distraían y complicaban la labor de la Administración Tributaria, sin generar mayores recursos al Estado”.

Las Reformas Tributarias se dan con fin de formalizar a las unidades empresariales, sin embargo, estas deben asumir un costo diferente a lo que indica las normas de formalización; así lo afirma **Santander (2013)** en su tesis: *“Estrategias para Inducir La Formalidad de La MYPE de La Industria Gráfica- Offset Por Medio De Gestión Competitiva”*, desarrollada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, concluye que: *“El acceso a la formalidad tiene un costo mayor al que promociona el Estado, esta cifra es considerablemente incrementada por el costo de la licencia de funcionamiento municipal, (...) con valores que fluctúan entre los S/ 300 y S/ 600 solo en Lima Metropolitana”* (pág. 94).

En la prueba de la Dimensión 1 en relación a la variable 2, de igual manera se ha identificado una relación positiva y significativa por ser $r = 0,586$ que muestra el grado de correlación entre la dimensión Carga Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

En la prueba de la Dimensión 2 en relación a la variable 2, se ha identificado una relación positiva y significativa por ser $r = 0,172$ que muestra el grado de correlación entre la dimensión Modernización del sistema tributario y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

En la prueba de la Dimensión 3 en relación a la variable 2, se concluye que existe una relación positiva y significativa por ser $r = 0,480$ que muestra el grado de correlación entre la dimensión Ampliación de la base de contribuyentes y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.

Finalmente, en la prueba de la Dimensión 4 en relación a la variable 2, se ha identificado una relación positiva y significativa por ser $r = 0,646$ que muestra el grado de correlación entre la dimensión Incremento de la recaudación tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017. Entonces, las relaciones obtenidas para el cumplimiento de los objetivos específicos, muestra que la tendencia es similar a la relación general, todas ellas son positivas y su contraste es $p = 0,000$ por lo que decimos que es significativa.

Los resultados obtenidos indican una relación positiva a nivel general entre La Reforma Tributaria y la búsqueda de la Formalización Tributaria, Formalización Laboral y la Formalización Municipal, tal como lo afirma **Chacaltana (2016, p. 40)** en su tesis: *“Formalización En El Perú.*

Tendencias Y Políticas A Inicios Del Siglo 21". desarrollada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, concluye que:

Una idea que es predominante aún entre académicos es que la formalidad sería una suerte de elección discreta entre un estado formal donde se opera cumpliendo todos los requisitos de la formalidad, versus un estado informal, donde se opera sin cumplir ninguno. La realidad, sin embargo, es bastante distinta. Para empezar, existe una diferencia entre formalidad empresarial y formalidad laboral. Ambos conceptos son como dos caras de la misma moneda, pero no son lo mismo. Formalidad empresarial tiene que ver con los requisitos para operar como negocio. Formalidad laboral se refiere al tipo de relación que el negocio tiene con sus trabajadores. En el caso de las MYPE ambos conceptos suelen confundirse. Respecto de las condiciones de trabajo, en todas las formas micro empresariales, la mayoría de los trabajadores ganan menos que el salario mínimo (67%), y un porcentaje menor cuenta con protección social: 17% en el caso de seguro de salud, y 11% en el caso de pensiones. Respecto al registro empresarial, un 15% cuenta con este documento (que refleja formalidad empresarial), porcentaje que es 46% entre microempresas con trabajadores asalariados y alrededor de 10% en los otros casos. La informalidad laboral asciende a 89% en todo este sector, siendo de 94% entre las microempresas familiares.

CONCLUSIONES

Estimados jurados, al término del trabajo y habiendo culminado la discusión y análisis de resultados, se presentan las conclusiones que buscan cumplir con el objetivo de la investigación:

1. Todos los gobiernos tienden a señalar la importancia de la formalización de las MYPE, casi como un requisito para su desarrollo. Sin embargo, no es frecuente su formalización. La necesidad de formalizarse en las MYPE solo se da cuando las perspectivas de crecimiento del negocio son elevadas y cuando cuentan con una cartera estable de clientes. A ello sumamos; que, la SUNAT sólo exhorta a la recaudación y no a desarrollar un sistema tributario estable que favorezcan a las MYPE.
2. Se ha determinado que en la correlación de las variables, la relación entre la Reforma Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017 es positiva y significativa, producto de la aplicación del coeficiente de correlación “r” de Pearson; con el resultado de $r = 0,563$; por lo cual es posible afirmar que existe una fuerte relación entre la Reforma Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), ya que a lo largo de los años, en la Reforma Tributaria han existido problemas complejos en su aplicación, evitando así la debida formalización de las MYPE.
3. En la prueba de la hipótesis específica 01 se ha identificado una relación positiva y significativa equivalente a $r = 0,586$ que muestra el grado de correlación entre la

dimensión Carga Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017; destacando que, existe una fuerte relación entre la carga tributaria y la formalización de las MYPE porque la Carga Tributaria es parte de la Formalización propiamente dicha.

4. En la prueba de la hipótesis específica 02 se ha identificado una relación positiva equivalente a $r = 0,172$ que muestra el grado de correlación entre la dimensión Modernización del sistema tributario y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017, lo que permite afirmar que para la Formalización de las MYPE no es imprescindible la Modernización del sistema tributario (aunque es necesaria).
5. En la prueba de la hipótesis específica 03, se ha identificado una relación positiva equivalente a $r = 0,480$ que muestra el grado de correlación entre la dimensión Ampliación de la base de contribuyentes y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017. Se puede manifestar que, la relación entre la ampliación de la base de contribuyentes y la formalización de las MYPE es baja. En ése sentido, para que se realice la Formalización de las MYPE se puede considerar notablemente la Ampliación de la base de los contribuyentes.
6. Finalmente, en la prueba de la hipótesis específica 03, se ha identificado una relación positiva y significativa equivalente a $r = 0,646$ que muestra el grado de correlación entre la dimensión Incremento de la recaudación tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017. La relación que se presenta es relativamente alta, es decir, que se debe enfocar de manera esencial en el Incremento de la recaudación tributaria para alcanzar la Formalización de las MYPE.

RECOMENDACIONES

Finalizando la presentación de esta investigación, presento a los miembros del jurado el resumen de las siguientes recomendaciones:

1. Las MYPE deben involucrarse en conocer, la Ley MYPE y otras normas alternas que establecen beneficios para la formalización (Emisión de facturas, licitaciones con el Estado, acceso a préstamos bancarios, posicionamiento en el mercado, etc.), buscando temas específicos de manejo adecuado para su crecimiento y sostenibilidad, aplicando recursos como la planeación estratégica, recursos tecnológicos, el presupuesto, la legislación laboral, la legislación tributaria y tener claro cómo enfrentarse a las circunstancias no esperadas (Fiscalizaciones, multas, cierre de local, etc.).
2. De acuerdo al resultado encontrado las MYPE en el distrito de Chilca indican que son formales, sin embargo la información que conocen sobre la reforma tributaria es precaria, debido a que se han formalizado sólo para evitar fiscalizaciones y sanciones de parte de las instituciones del Estado; queda claro que las reformas tributarias no son difundidas correctamente y están sujetos a la interpretación de los usuarios; y con ello, a incurrir en ambigüedades y contingencias; que evidentemente se debe evitar.
3. Las MYPE deben de evitar el miedo a la formalización, teniendo en cuenta que los beneficios serán mayores a mantenerse en la informalidad. Ello asegurará la sostenibilidad y crecimiento a lo largo de los años.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. G. (2006). *El proyecto de investigación, Introducción a la metodología científica*. Caracas, Venezuela: Episteme 5a ed.
- Abusada, & col, (2000). *Reforma incompleta*. Rescatando los noventa. 1a. edición, Universidad del Pacífico Centro de Investigación.
- Batthyány, K., & Cabrera, M. (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales: Apuntes para un curso inicial*. Montevideo, Uruguay: Editorial UCUR.
- Belapatiño, V. & col, (2017). Observatorio Económico Perú, *Informalidad laboral y algunas propuestas para reducirla*.
- Bravo, C. J. (2006). *Sistema tributario peruano: Situación actual y perspectivas*.
- Calderón, C. D. (2016). *La Fiscalización de licencias de funcionamiento de locales comerciales en Sábado Baratillo del distrito de Santiago – Cusco - Perú*: Universidad Andina del Cusco.
- Chacaltana, J. J. (2016). *Formalización en el Perú, tendencias y políticas a inicios del siglo 21*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Claros, S. A. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. Huancayo – Perú. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Covin, J., & Slevin, D. (1991). *A Conceptual Model of Entrepreneurship as Firm Behavior*. *Entrepreneurship Theory and Practice*, 16 (1), 7-25.
- De Barrera, H. J. (2010). *Guia para la comprension holistica de la Ciencia*. Caracas, Venezuela: Fundacion SYPAL.

- D. S. N°008-2008-TR. *Reglamento del Texto único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente* (Publicado el 30.09.2008)
- De Soto, Hernando (1989). *El otro camino: la revolución invisible en el tercer mundo*.
- Decreto Legislativo N° 1086. *Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente* (Publicado el 28.06.2008)
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE: *Aprueban texto único ordenado de la ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial*. (publicado el 28.12.2013)
- Decreto Supremo N° 179-2004-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta* (Publicado el 08.12.2004)
- De la Mora, E. (2006). *El metodo científico de investigacion*. Mexico: Cengage Learning.
- Díaz, L. M. & Reyes, C. F. (2017). *El Decreto Legislativo N° 1269 y su Incidencia Tributaria en los Comerciantes del Centro Comercial el virrey, Distrito de Trujillo - año 2017*. Universidad Privada Antenor Orrego.
- Gestión, (26.09.2016). INEI: *Estos son los cuatro problemas que limitan el crecimiento de las empresas*. Recuperado URL: <https://gestion.pe/economia/inei-son-cuatro-problemas-limitan-crecimiento-empresas-147918>
- Hernández & Yumbla, (2010). *Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) a las microempresas en la ciudad de Azogues, periodo 2009*. Universidad de Cuenca, Ecuador.
- Hernández, S. R., Fernández, C. R., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill / INTERAMERICANA EDITORES S.A. DE C.V.

- Huere, N. X. & Muña, R. A. (2016). *Cultura Tributaria para la Formalización de las MYPE de los Mercados de la Provincia de Huancayo*. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Hurtado, I., & Toro, J. (1998). *Paradigmas y Métodos de investigación en tiempos de cambio*. Venezuela: Episteme Consultores Asociados C.A..
- Kerlinger, F. (2000). *Investigación del comportamiento técnicas y metodología*. México: McGraw Hill Interamericana.
- Ley N° 30056. *Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial* (Publicado el 02.07.2013)
- Ley N° 30296. *Ley que promueve la reactivación de la economía* (Publicado el 31.12.2015)
- Ley N° 28015. *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*. (Publicado el 03.07.2003)
- Loayza, D. R. (2017). *Pólemos portal jurídico interdisciplinario, Reducción del IGV y las propuestas tributarias pendientes de PPK*.
- Loayza, N. *Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú*.
- Montes, C. J., & Soto, L. J. (2015). *El sistema tributario nacional y su implicancia en la conciencia tributaria de las micros y pequeñas empresas de la provincia de Huancayo*. Huancayo. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Murga, P. Y. (2005). *Modernización de los sistemas tributarios de América del sur durante los años noventa - ponencia presentada en el seminario internacional la modernización fiscal en América Latina y el mundo Ibérico siglos xviii-xx*.
- Murillo, W. (2008). *La investigación científica*. Consultado el 09 de octubre de 2018 <https://www.monografias.com/trabajos15/invest-cientifica/invest-cientifica.shtml>
- Nadal, Alejandro, “*Contradicciones del modelo de economía abierta aplicado en México*”, en J. L. Calva (coord.), *Política económica para el desarrollo sostenido con equidad*, Tomo 1, México, Coedición Casa Juan Pablos, UNAM y IIEC, 2002.

- Ortiz, M. & Dávalos, M. (2009). *Informalidad en las Micro y Pequeñas empresas del País*.
- Ortuño Dalimar. (2012). *Ilícitos Tributarios*.
- Produce, (2016). *Estadística de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)*.
- Rojas, S. R. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales*. Mexico: Plaza y Valdez S.A. editores.
- Romero M. G. (2016). *Incidencia de los Pagos de los Tributos para la Obtención de Beneficios en las MYPE Comerciales del Parque Industrial del Distrito Villa Salvador” – Perú*. Universidad Autónoma del Perú.
- Ruiz, C. F. (2017). *Pólemos, Portal jurídico interdisciplinario, Formalización tributaria de las empresas*.
- Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2002). *Metodología y diseño en la Investigación Científica*. Lima, Peru: Universidad Ricardo Palma.
- Santander, C. C. (2013). *Estrategias para Inducir la Formalidad de la MYPE de la industria gráfica-offset por medio de gestión competitiva*. Lima - Peru: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Silupú, G. B. L. (2011). *Fortalecer para crecer, casos de éxito del programa MYPE*, Universidad de Piura. 76 págs.
- Uribe, H. Y. (2016). *Políticas Tributarias en la Formalización de la Micro y Pequeña Empresa en el Perú*. Universidad San Martín de Porres.
- Yañez, H. J. (2012). *Elementos a considerar en una reforma tributaria*. Chile: Editorial CGSI-FEN.
- Zamora, C. (2003). *Estadística: Descriptiva e Inferencial, 5ta Edición*. Lima - Peru: Imprenta Moshera SRL.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: INCIDENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE) EN EL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO, 2017.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	MODALIDAD DE OBTENCIÓN DE DATOS
<p>Problema General ¿Qué relación existe entre la Reforma Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017?</p> <p>Problemas Específicos Problema específico 1 ¿Cuál es la relación que se da entre la Carga tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017?</p> <p>Problema específico 2 ¿Qué relación se da entre la Modernización del sistema tributario y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017?</p> <p>Problema específico 3 ¿Cuál es la relación que se da entre la Ampliación de la base de contribuyentes y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017?</p> <p>Problema específico 4 ¿Qué relación se da entre el Incremento de la recaudación tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017?</p>	<p>Objetivo General Establecer la relación que existe entre la Reforma Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.</p> <p>Objetivos Específicos Objetivo específico 1 Determinar la relación que se da entre la Carga tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.</p> <p>Objetivo específico 2 Establecer la relación que hay entre la Modernización del sistema tributario y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.</p> <p>Objetivo específico 3 Especificar cuál es la relación que hay entre la Ampliación de la base de contribuyentes y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.</p> <p>Objetivo específico 4 Distinguir la relación que hay entre el Incremento de la Recaudación Tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.</p>	<p>Hipótesis General La Reforma Tributaria tiene una relación directa y significativa con la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.</p> <p>Hipótesis Específicas Hipótesis específica 1 Existe una relación directa y significativa entre la Carga tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017</p> <p>Hipótesis específica 2 Hay una relación directa y significativa entre la Modernización del sistema tributario y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017</p> <p>Hipótesis específica 3 Existe una relación directa y significativa entre la Ampliación de la base de contribuyentes y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017</p> <p>Hipótesis específica 4 Hay una relación directa y significativa entre el Incremento de la recaudación tributaria y la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.</p> <p>Hipótesis Nula La Reforma Tributaria NO tiene una relación directa y significativa con la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017.</p>	<p>Variable Independiente: (X) X = Reforma Tributaria</p> <p>Dimensiones: X1 = Carga tributaria X2 = Modernización del sistema tributario X3 = Ampliación de la base de contribuyentes X4 = Incremento de la recaudación tributaria</p> <p>Variable Dependiente: (Y) Y = Formalización de las MYPE</p> <p>Dimensiones: Y1 = Formalización Tributaria Y2 = Formalización Laboral Y3 = Formalización Municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos tributarios • Reforma tributaria • Política económica • Solvencia de la política fiscal • Efectividad de las herramientas fiscales • Demanda agregada • Evasión tributaria • Políticas tributarias • Tipo de constitución de negocio • Tipo de régimen tributario • Número de trabajadores contratados • Incentivos laborales • Instrumento de formalización • Instrumento de promoción 	<p>Recolección información primaria:</p> <p>TECNICAS: Observación Encuestas</p> <p>INSTRUMENTOS: Lista de observación Cuestionario</p> <p>Recolección información secundaria:</p> <p>Periódicos Revistas Internet</p>

Anexo 2: Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Fuentes de información			
Variable X = Reforma Tributaria	Una reforma tributaria consiste en realizar un cambio a la estructura del sistema tributario, como, por ejemplo, eliminar un impuesto existente, crear un impuesto nuevo, reemplazar un impuesto por otro, cambiar los objetivos y la forma de calcular un impuesto, etc. Algunos autores usan la expresión “reforma tributaria fundamental” para distinguirla de las enmiendas tributarias. Sin embargo, una enmienda tiene un propósito más modesto, se trata de un ajuste o modificación simple en el sistema tributario, sin que se altere su estructura. (Yañez, 2012)	La reforma tributaria cambia uno o varios aspectos de la estructura tributaria, buscándose, a través de ella, aumentar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos. Por ejemplo: si un Estado tiene unas finanzas públicas sanas, una administración pública eficiente, su población tiene un nivel de vida aceptable y la economía tiene un desempeño sobresaliente, posiblemente no necesite de todos los ingresos que está recibiendo, por lo que puede hacer una reforma tributaria que disminuya la cantidad de impuestos que les cobra a los habitantes. En caso contrario al anterior es aquel en el que las reformas tributarias busquen aumentar la cantidad de dinero que el Estado recibe por concepto de impuestos.	X1 = Carga tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos tributarios • Reforma tributaria 	1 2	1. Recolección información primaria: TECNICAS: Observación. Encuestas INSTRUMENTOS: Lista de observación Cuestionario 2. Recolección información secundaria: Periódicos Revistas Internet			
			X2 = Modernización del sistema tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Política económica • Solvencia de la política fiscal 	3 4				
			X3 = Ampliación de la base de contribuyentes	<ul style="list-style-type: none"> • Efectividad de las herramientas fiscales • Demanda agregada 	5 6				
			X4 = Incremento de la recaudación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Evasión tributaria • Políticas tributarias 	7 8				
			Variable Y = Formalización de las MYPE	La formalización de las MYPE es la contribución del espíritu empresarial en el desempeño de la empresa y articulan las condiciones en que esta contribución puede materializarse, basándose en cuatro aspectos: a) la naturaleza del comportamiento empresarial, b) el locus del espíritu empresarial, c) la redundancia en algunas construcciones en el modelo, y d) la naturaleza del vínculo entre la postura empresarial y el rendimiento. (Covin & Slevin, 1991).	Las MYPE son unidades económicamente viables con capacidad de generar excedentes acumulables, crear nuevo empleo y contribuye a la competitividad del país. Son empresas formales, es decir, tributan y acatan las leyes laborales, tienen una organización con una elemental división del trabajo a nivel funcional y jerárquico. La dirección de la empresa recae directamente en el propietario y existen relaciones laborales familiares. Utilizan servicios financieros y no financieros con regularidad a fin de explotar sus ventajas. Utilizan tecnologías de información básicas y asimilan en sus procedimientos de gestión y producción el problema de la calidad.		Y1 = Formalización tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de constitución de negocio • Tipo de régimen tributario 	9 10
							Y2 = Formalización Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Número de trabajadores contratados • Incentivos laborales 	11 12
							Y3 = Formalización Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento de formalización • Instrumento de promoción 	13
									14

Anexo 3: Ficha de Opinión de Expertos



ANEXO 03: FICHA DE OPINION DE EXPERTOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional de Contabilidad

TITULO: INCIDENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE) EN EL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO, 2017

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): RIVERA TRUCIOS FREDY
 1.2. Grado Académico: DOCTOR
 1.3. Profesión: ECONOMISTA
 1.4. Institución donde labora: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYO
 1.5. Cargo que desempeña: DOCENTE
 1.6. Denominación del Instrumento: CUESTIONARIO
 1.7. Autor del instrumento: LINA ALDORADIN PAUCCA

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy malo	malo	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					16	10
SUMATORIA TOTAL		26.				

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

- 3.1. Valoración total cuantitativa: 26
- 3.2. Opinión: FAVORABLE (X) DEBE MEJORAR ()
NO FAVORABLE ()
- 3.3. Observaciones: NINGUNA
-
-
-

Huancayo, 22 de Enero de 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
De PEDRO TULLA RUCIOS
DOCENTE
Firma: 

1. **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
 2. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
 3. **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo, enero de 2018

Señor:

Dr. Freddy Rivera Truicion
Universidad Nacional de Huancavelica

Presente.-

ASUNTO: Validación de instrumento por juicio de experto

Por medio de la presente reciba Ud. un saludo cordial y fraterno como estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes – Huancayo.

Asimismo, manifestarle que estoy desarrollando la tesis titulada: **“INCIDENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE) EN EL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO, 2017”**, por lo que conocedora de su trayectoria profesional y vinculación en el campo de la investigación, solicito su colaboración a fin de emitir su juicio de experto para la validación del instrumento de recolección de datos.

Para lo cual acompaño la siguiente información:

1. Matriz de consistencia.
2. Matriz de operacionalización de variables
3. Ficha de opinión de expertos
4. Instrumentos de investigación.

Agradeciendo por anticipado su colaboración como experto en la materia, quedo de usted muy reconocida.

Atentamente,


RECIPIENTE
22/01/18.


Lina Aldoradin Pauca
Tesisista



ANEXO 03: FICHA DE OPINION DE EXPERTOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional de Contabilidad

TITULO: INCIDENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE) EN EL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO, 2017

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): *Torres ALVA Vicente Luis*
- 1.2. Grado Académico: *Doctor en Administración*
- 1.3. Profesión: *Contador Público*
- 1.4. Institución donde labora: *Universidad Nacional de Huaca*
- 1.5. Cargo que desempeña: *Docente*
- 1.6. Denominación del Instrumento: *cuestionario*
- 1.7. Autor del instrumento: *Bach. Lima Aldoradin Paucca*

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy malo	malo	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					20	5
SUMATORIA TOTAL		25				

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 25

3.2. Opinión: FAVORABLE (X) DEBE MEJORAR ()
NO FAVORABLE ()

3.3. Observaciones: NINGUNA

Huancayo, 25 de Enero de 2018.

Firma:


C.P.C.C. Vicente Luis Torres Alva
MAT. HCCPHN° 024-091
CONTADOR GENERAL

1. **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
 2. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
 3. **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo, enero de 2018

Señor:

Dr. Torres Alba Vicente Luis
Universidad Nacional de Huancavelica

Presente.-

ASUNTO: Validación de instrumento por juicio de experto

Por medio de la presente reciba Ud. un saludo cordial y fraterno como estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes – Huancayo.

Asimismo, manifestarle que estoy desarrollando la tesis titulada: **“INCIDENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE) EN EL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO, 2017”**, por lo que conoedora de su trayectoria profesional y vinculación en el campo de la investigación, solicito su colaboración a fin de emitir su juicio de experto para la validación del instrumento de recolección de datos.

Para lo cual acompaño la siguiente información:

1. Matriz de consistencia.
2. Matriz de operacionalización de variables
3. Ficha de opinión de expertos
4. Instrumentos de investigación.

Agradeciendo por anticipado su colaboración como experto en la materia, quedo de usted muy reconocida.

Atentamente,



Lina Aldoradin Paucca
Tesisista

Recibido
25/01/2018
Luis Torres.



ANEXO 03: FICHA DE OPINION DE EXPERTOS

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

Escuela Profesional de Contabilidad

TITULO: INCIDENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE) EN EL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO, 2017

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): *Carlos S. Borja Mucha*
- 1.2. Grado Académico: *Contador*
- 1.3. Profesión: *Contador Publico*
- 1.4. Institución donde labora: *Universidad Nacional del Centro del Perú*
- 1.5. Cargo que desempeña: *Docente*
- 1.6. Denominación del Instrumento: *Cuestionario*
- 1.7. Autor del instrumento: *Lina Aldoradin Paucca*

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy malo	malo	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL					16	10
SUMATORIA TOTAL		26				

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 26

3.2. Opinión: FAVORABLE (X) DEBE MEJORAR ()

NO FAVORABLE ()

3.3. Observaciones: Ninguna

Huancayo, 24 de enero de 2018


.....
Carlos S. Borja Mucha
Firma: **CPC. MAT. 08-2106**

1. **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
 2. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
 3. **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo, enero del 2018

Señor: CPC. Carlos Borja Mucha
Universidad Nacional del Centro del Perú

Presente.-

ASUNTO: Validación de instrumento por juicio de experto

Por medio de la presente reciba Ud. un cordial y fraterno, como estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes – Huancayo.

Asimismo, manifestarle que estoy desarrollando la tesis titulada: **“INCIDENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE) EN EL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO, 2017”**, por lo que conoedora de su trayectoria profesional y vinculación en el campo de la investigación, Solicito su colaboración a fin de emitir su juicio de experto para la validación del instrumento de recolección de datos.

Para lo cuál acompaño la siguiente información:

1. Matriz de consistencia
2. Matriz de operacionalización de variables
3. Ficha de opinión de expertos
4. Instrumentos de investigación.

Agradeciendo por anticipado su colaboración como experto en la materia, quedo de usted muy reconocida.

Atentamente,

Recibido
20/01/18



Lina Aldoradin Paucca
Tesisista

Anexo 4: Instrumento



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional de Contabilidad

CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN

TITULO: INCIDENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE) EN EL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO, 2017

INVESTIGADORA: Bach. ALDORADIN PAUCCA, Lina

CONTENIDO:

1. Información técnica

- ✓ **POBLACIÓN OBJETIVO**
Las MYPE del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, región Junín, república del Perú.
- ✓ **PERIODO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**
01 (una) semana en el mes de enero
- ✓ **MUESTRA SELECCIONADA**
143 MYPE del distrito de Chilca – Huancayo escogidas aleatoriamente y de manera simple
- ✓ **LIMITACIONES**
La interpretación no correcta de las preguntas, dificulta la comprensión del entrevistado.
- ✓ **ESTRUCTURA DEL CUESTIONARIO**
El cuestionario está compuesto por 19 (diecinueve) preguntas
Cinco de las cuales son de carácter general

2. Restricciones y responsabilidad sobre el uso de la información de esta investigación.

- ✓ La información contenida en este documento es de responsabilidad única de la autora, por consiguiente, me someto a las pruebas respectivas de validación del contenido de la presente investigación.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional de Contabilidad

Estimado Participante:

Estoy haciendo una encuesta para conocer la Incidencia de la reforma tributaria en la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) en el distrito de Chilca – Huancayo, 2017; por lo que quisiera pedirle su contribución para que me apoye contestando las siguientes preguntas que no le llevara mucho tiempo. Sus respuestas serán totalmente confidenciales y anónimas.

Gracias por su colaboración.

INSTRUCCIONES:

- a. Leer cuidadosamente cada una de las preguntas.
- b. Marque con una equis (X) la alternativa más apropiada según su criterio.
- c. Conteste todas las preguntas aquí formuladas.

1. ¿Cuál es el cargo que desempeña en la empresa?
 - a. Propietario ()
 - b. Directivo ()
 - c. Funcionario ()
 - d. Trabajador ()
2. ¿años de funcionamiento de la empresa dónde labora?
 - a. De 0 a 5 año ()
 - b. De 5 a 10 años ()
 - c. De 10 a 20 años ()
 - d. Más de 20 años ()
3. ¿Cómo se encuentra constituida la empresa donde labora?
 - a. Informal ()
 - b. Empresa unipersonal ()
 - c. Sociedad de Responsabilidad Ltda. ()
 - d. Sociedad Anónima Cerrada ()
4. ¿En qué Régimen Tributario se encuentra la empresa?
 - a. Régimen Único Simplificado - RUS ()
 - b. Régimen MYPE Tributario ()
 - c. Régimen Especial - RER ()
 - d. Régimen General - REG ()
5. ¿Conoce sobre la reforma tributaria?
 - a. Si ()
 - b. No ()

COMPONENTES:

		1. Totalmente en Desacuerdo	2. En Desacuerdo	3. Casi de Acuerdo	4. De Acuerdo	5. Muy de Acuerdo
Dimensión / Preguntas		Respuestas				
VARIABLE 1: REFORMA TRIBUTARIA		1	2	3	4	5
N°	Carga Tributaria					
1	¿Está de acuerdo con los nuevos Ingresos tributarios para el estado peruano impuestos en la reforma tributaria para las MYPE de Chilca - Huancayo?					
2	¿La reforma tributaria implementada por el gobierno para aumentar la recaudación, impacta de manera positiva la recaudación de impuestos en las MYPE de Chilca - Huancayo?					
Modernización del Sistema Tributario						
3	¿Las MYPE de Chilca - Huancayo consideran aceptable la política económica que el gobierno ofrece para volverse a la formalidad?					
4	¿La solvencia de la política fiscal es lo suficientemente efectivo para lograr los objetivos de la reforma tributaria en las MYPE de Chilca - Huancayo?					
Ampliación de la Base de Contribuyentes						
5	¿Existe efectividad de las herramientas fiscales en la reforma tributaria para ampliar la base de contribuyentes en las MYPE de Chilca - Huancayo?					
6	¿Falta rigidez en la participación de los entes municipales para mejorar la demanda agregada en las MYPE de Chilca - Huancayo?					
Incremento de la Recaudación Tributaria						
7	¿Considera que existe evasión tributaria en las MYPE de Chilca – Huancayo?					
8	¿Estima que Las MYPE de Chilca – Huancayo están de acuerdo con las nuevas Políticas tributarias?					
VARIABLE 2: FORMALIZACIÓN DE LAS MYPE						
Formalización Tributaria						
9	¿Considera que el tipo de constitución de negocio que tiene su empresa es la más adecuada para una formalización tributaria?					
10	¿El Tipo de régimen tributario que tiene actualmente su empresa es la más adecuada para una formalización tributaria?					
Formalización Laboral						
11	¿Considera que el número de trabajadores contratados que tiene su empresa es la más adecuada para una formalización laboral?					
12	¿El tipo de Incentivos laborales que tiene actualmente su empresa es la más adecuada para una formalización laboral?					
Formalización Municipal						
13	¿Considera que los Instrumentos de formalización en la Municipalidad Distrital de Chilca – Huancayo son las más adecuadas para una formalización municipal?					
14	¿El tipo de Instrumento de promoción municipal en la Municipalidad Distrital de Chilca – Huancayo son las más adecuadas para una formalización municipal?					

Huancayo, enero 2018
La Investigadora

Anexo 5:

Consideraciones éticas

Yo, **LINA ALDORADIN PAUCCA**, con DNI N° 44479705, bachiller de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes, presento la tesis titulada: “INCIDENCIA DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MYPE) EN EL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO, 2017”.

Declaro bajo juramento que:

1. La presente tesis es de mi autoría.
2. La investigación guarda relación con las normas de citas y referencias de las fuentes consultadas. La tesis no ha sido plagiada.
3. La tesis no ha sido autoplagiada, no ha sido presentada con anterioridad.
4. Los datos del resultado son reales, no son copiados, ni duplicados, no han sido falseadas, presenta aportes de la investigadora.

De identificarse fraude (datos falsos) plagio (información en citar autores) autoplagio (presentar la investigación como propia) piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (presentar falsamente las ideas de otros) asumo las consecuencias y sanciones. Por tanto, me someto a la normatividad de la Universidad Peruana Los Andes.

Huancayo, Abril del 2018



Lina Aldoradin Paucca
DNI N° 44479705

Anexo 6: Evidencias fotográficas

Encuesta realizada en una óptica – Distrito de Chilca



Encuesta realizada en una ferretería

